

LISTA LXXVII - MÉXICO

12 January 2017

LISTA LXXVII - MÉXICO

Esta lista es auténtica únicamente en español

PARTE I - ARANCEL DE LA NACIÓN MÁS FAVORECIDA
SECCIÓN I - PRODUCTOS AGROPECUARIOS
SECCIÓN I-A - ARANCELES

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Salvaguardia especial	Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta					
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9	10
0105		Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de las especies domésticas, vivos.											
0105.1		- De peso inferior o igual a 185 g:											
0105.11		-- Gallos y gallinas											
0105.11.01		- - Cuando no necesiten alimento durante su transporte			45				SGE		0	UR/94	
0105.11.02		- - Aves progenitoras recién nacidas, con certificado de alto registro, cuando se importe un máximo de 18,000 cabezas por cada operación			37.5						0	UR/94	
0105.11.99		- - Demás			37.5						0	UR/94	
0105.12		- - Pavos (gallipavos)			37.5						0	UR/94	
0105.19		- - Los demás			37.5						0	UR/94	
0105.9		- Los demás:											
0105.94		-- Gallos y gallinas											
0105.94.1		- - - De peso inferior o igual a 2.000 g											
0105.94.101		- - Gallos de pelea			25						0	UR/94	
0105.94.199		- - Demás			37.5						0	UR/94	
0105.94.2		- - - De peso superior a 2.000 g											
0105.94.201		- - Gallos de pelea			25						0	UR/94	
0105.94.299		- - Demás			37.5						0	UR/94	
0105.99		- - Los demás			37.5						0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Salvaguardia especial	Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta					
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9	10
0208		Las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados.											
0208.10		- De conejo o liebre			30				SGE		0	WT/Let/862, UR/94	
0208.30		- De primates			45				SGE		0	WT/Let/862, UR/94	
0208.40		- De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios)			45				SGE		0	WT/Let/862, UR/94	
0208.50		- De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)			45				SGE		0	WT/Let/862, UR/94	
0208.90	00	- Los demás											
0208.90	Ex01	- - Ancas (patas) de rana			25				SGE		0	UR/94, WT/Let/862	
0208.90	Ex02	- - Los demás			45				SGE		0	UR/94, WT/Let/862	
0511		Productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los Capítulos 1 ó 3, impropios para la alimentación humana.											
0511.10		- Semen de bovino			0					CA	0	UR/94, MX/86, WT/Let/518	
0511.9		- Los demás:											
0511.99		-- Los demás											
0511.99.100		- - - - Crin y sus desperdicios, incluso en capas con soporte o sin él.			25						0	UR/94	
0511.99.200		- - - - Esponjas naturales de origen animal			35						0	UR/94	
0511.99.9		- - - - Los demás											
0511.99.901		- - Cochinillas (Grana kermes), enteras o en polvo			25						0	UR/94	
0511.99.903		- - Semen			0					CA	0	MX/86, UR/94, WT/Let/518	
0511.99.999		- - Demás			36						0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Salvaguardia especial	Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta					
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9	10

0603		Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.											
0603.1		- Frescos:											
0603.11		- - Rosas			36						0	UR/94	
0603.12		- - Claveles			36						0	UR/94	
0603.13		- - Orquídeas			36						0	UR/94	
0603.14		- - Crisantemos			36						0	UR/94	
0603.19		- - Los demás			36						0	UR/94	
0603.90		- Los demás			36						0	UR/94	
0709		Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas.											
0709.20		- Espárragos			36						0	WT/Let/862, UR/94	
0709.30		- Berenjenas			36						0	WT/Let/862, UR/94	
0709.40		- Apio, excepto el apionabo			36						0	WT/Let/862, UR/94	
0709.5		- Hongos y trufas:											
0709.51		- - Hongos del género Agaricus			36						0	WT/Let/862, UR/94	
0709.59		- - Los demás			36						0	UR/94, WT/Let/862	
0709.60		- Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta			36						0	WT/Let/862, UR/94	
0709.70		- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles			36						0	WT/Let/862, UR/94	
0709.90		- Las demás			36						0	UR/94, WT/Let/862	
0711		Hortalizas conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato.											
0711.20		- Aceitunas			36						0	WT/Let/862, UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Salvaguardia especial	Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta					
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9	10
0711.40		- Pepinos y pepinillos			36						0	WT/Let/862, UR/94	
0711.5		- Hongos y trufas:											
0711.51		- - Hongos del género Agaricus			36						0	WT/Let/862, UR/94	
0711.59		- - Los demás			36						0	WT/Let/862, UR/94	
0711.90		- Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas			36						0	UR/94, WT/Let/862	
0802		Los demás frutos de cáscara frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.											
0802.1		- Almendras:											
0802.11		- - Con cáscara			36						0	UR/94	
0802.12		- - Sin cáscara			27						0	UR/94, MX/86, WT/Let/518	
0802.2		- Avellanas (Corylus spp.):											
0802.21		- - Con cáscara			36						0	UR/94	
0802.22		- - Sin cáscara			36						0	UR/94	
0802.3		- Nueces de nogal:											
0802.31		- - Con cáscara			36						0	UR/94	
0802.32		- - Sin cáscara			36						0	UR/94	
0802.40		- Castañas (Castanea spp.)			36						0	UR/94	
0802.50		- Pistachos			27						0	UR/94, MX/86, WT/Let/518	
0802.60		- Nueces de macadamia			36						0	UR/94	
0802.90		- Los demás			36						0	UR/94	
0810		Las demás frutas u otros frutos, frescos.											
0810.10		- Fresas (frutillas)*			45						0	WT/Let/862, UR/94	
0810.20		- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa			45						0	WT/Let/862, UR/94	
0810.40		- Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium			45						0	WT/Let/862, UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Salvaguardia especial	Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta					
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9	10
0810.50		- Kiwis			22						0	WT/Let/862, UR/94	
0810.60		- Duriones			45						0	WT/Let/862, UR/94	
0810.90		- Los demás			45						0	UR/94, WT/Let/862	
0906		Canela y flores de canelero.											
0906.1		- Sin triturar ni pulverizar:											
0906.11		- - Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume)			36						0	UR/94	
0906.19		- - Las demás			36						0	UR/94	
0906.20		- Trituradas o pulverizadas			36						0	UR/94	
0910		Jengibre, azafrán, cúrcuma, tomillo, hojas de laurel, curry y demás especias.											
0910.10		- Jengibre			36						0	UR/94	
0910.20		- Azafrán			36						0	UR/94	
0910.30		- Cúrcuma			25						0	UR/94	
0910.9		- Las demás especias:											
0910.91		- - Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo			36						0	UR/94	
0910.99	00	-- Las demás											
0910.99	Ex01	- - - Tomillo; hojas de laurel			25						0	UR/94	
0910.99	Ex02	- - - «Curry»			25						0	UR/94	
0910.99	Ex03	- - Las demás			36						0	UR/94	
1102		Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón).											
1102.10		- Harina de centeno			36				SGE		0	UR/94	
1102.20		- Harina de maíz			45				SGE		0	UR/94	
1102.90		- Las demás			45				SGE		0	UR/94	
1207		Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados.											
1207.20		- Semilla de algodón			45						0	WT/Let/862, UR/94	
1207.40		- Semilla de sésamo (ajonjolí)			36						0	WT/Let/862, UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Salvaguardia especial	Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta					
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9	10
1207.50		- Semilla de mostaza			9						0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518, UR/94	
1207.9		- Los demás:											
1207.91		- - Semilla de amapola (adormidera)			25						0	WT/Let/862, UR/94	
1207.99	00	-- Los demás											
1207.99	Ex01	- - - Nuez y almendra de palma			36						0	UR/94, WT/Let/862	
1207.99	Ex02	- - - Semilla de ricino			36						0	UR/94, WT/Let/862	
1207.99	Ex03	- - - Semilla de cártamo, para siembra.			36						0	UR/94, WT/Let/862	
1207.99	Ex04	- - - Semilla de cártamo, excepto para siembra, cuando la importación se realice dentro del periodo comprendido entre el 1o. De enero y el 30 de septiembre, inclusive.			45						0	UR/94, WT/Let/862	
1207.99	Ex05	- - - Semilla de cártamo, excepto para siembra, cuando la importación se realice dentro del periodo comprendido entre el 1o. De octubre y el 31 de diciembre, inclusive.			45						0	UR/94, WT/Let/862	
1207.99	Ex06	- - - Los demás			25						0	UR/94, WT/Let/862	
1209		Semillas, frutos y esporas, para siembra.											
1209.10		- Semilla de remolacha azucarera			9						0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518, UR/94	
1209.2		- Semillas forrajeras:											
1209.21		- - De alfalfa			9						0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518, UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Salvaguardia especial	Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta					
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9	10
1209.22		-- De trébol (<i>Trifolium</i> spp.)			9						0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518, UR/94	
1209.23		-- De festucas			25						0	WT/Let/862, UR/94	
1209.24		-- De pasto azul de Kentucky (<i>Poa pratensis</i> L.)			25						0	WT/Let/862, UR/94	
1209.25		-- De ballico (<i>Lolium multiflorum</i> Lam., <i>Lolium perenne</i> L.)			25						0	WT/Let/862, UR/94	
1209.29		-- Las demás											
1209.29.01		-- De pasto inglés			25						0	UR/94, WT/Let/862	
1209.29.02		-- Para prados y pastizales, excepto lo comprendido en la fracción 1209.29.01			0					CA	0	MX/86, UR/94, WT/Let/518, WT/Let/862	
1209.29.03		-- De sorgo, para siembra			9						0	MX/86, UR/94, WT/Let/518, WT/Let/862	
1209.29.04		-- De remolacha, excepto azucarera			9						0	MX/86, UR/94, WT/Let/518, WT/Let/862	
1209.29.05		-- De fleo de los prados (<i>Phleum pratensis</i>)			25						0	MX/86, UR/94, WT/Let/518, WT/Let/862	
1209.29.99		-- Demás			25						0	UR/94, WT/Let/862	
1209.30		- Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores			8						0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518, UR/94	
1209.9		- Los demás:											
1209.91		-- Semillas de hortalizas											

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Salvaguardia especial	Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta					
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9	10
1209.91.01		-- De cebolla			8						0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518, UR/94	
1209.91.02		-- De tomate			8						0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518, UR/94	
1209.91.03		-- De zanahoria			8						0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518, UR/94	
1209.91.04		-- De rábano			8						0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518, UR/94	
1209.91.05		-- De espinaca			8						0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518, UR/94	
1209.91.06		-- De brócoli ("broccoli")			8						0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518, UR/94	
1209.91.07		-- De calabaza			8						0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518, UR/94	
1209.91.08		-- De col			8						0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518, UR/94	
1209.91.09		-- De coliflor			8						0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518, UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Salvaguardia especial	Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta					
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9	10
1209.91.10		-- De espárragos			8						0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518, UR/94	
1209.91.11		-- De chiles dulces o de pimientos			8						0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518, UR/94	
1209.91.12		-- De lechuga			25						0	WT/Let/862, UR/94	
1209.91.13		-- De pepino			8						0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518, UR/94	
1209.91.14		-- De berenjena			8						0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518, UR/94	
1209.91.99		-- Demás			25						0	WT/Let/862, UR/94	
1209.99		-- Los demás											
1209.99.01		-- De melón			8						0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518, UR/94	
1209.99.02		-- De sandía			8						0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518, UR/94	
1209.99.03		-- De gerbera			25						0	WT/Let/862, UR/94	
1209.99.04		-- De statice			25						0	WT/Let/862, UR/94	
1209.99.05		-- De zacatón			25						0	WT/Let/862, UR/94	
1209.99.06		-- De la especie hulfífera Gruypeostegia grandiflora (Clavel de España), Cuerno de luna o Lechosa			25						0	WT/Let/862, UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Salvaguardia especial	Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta					
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9	10
1209.99.07		- - De marihuana (Cannabis indica), aun cuando esté mezclada con otras semillas			25						0	WT/Let/862, UR/94	
1209.99.99		- - Demás			25						0	WT/Let/862, UR/94	
1211		Plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.											
1211.20		- Raíces de «ginseng»			25						0	WT/Let/862, UR/94	
1211.30		- Hojas de coca			5						0	WT/Let/862, UR/94	
1211.40		- Paja de adormidera			36						0	WT/Let/862, UR/94	
1211.90		- Los demás											
1211.90.01		- Manzanilla			25						0	UR/94, WT/Let/862	
1211.90.02		- Marihuana (Cannabis indica)			5						0	UR/94, WT/Let/862	
1211.90.99		- Demás			36						0	UR/94, WT/Let/862	
1212		Algarrobas, algas, remolacha azucarera y caña de azúcar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos)* y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad Cichorium intybus sativum) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.											
1212.20	00	- Algas											
1212.20	Ex01	- Algas comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol			25						0	WT/Let/862, UR/94	
1212.20	Ex02	- Algas congeladas			45						0	WT/Let/862, UR/94	
1212.9		- Los demás:											

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Salvaguardia especial	Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta					
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9	10
1212.91		-- Remolacha azucarera			36						0	WT/Let/862, UR/94	
1212.99		-- Los demás			36						0	UR/94, WT/Let/862	
1301		Goma laca; gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas (por ejemplo, bálsamos), naturales.											
1301.20		- Goma arábiga			36						0	UR/94	
1301.90		- Los demás			36						0	UR/94	
1302		Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.											
1302.1		- Jugos y extractos vegetales:											
1302.11		-- Opio											
1302.11.01		-- En bruto o en polvo			40						0	WT/Let/862, UR/94	
1302.11.02		-- Preparado para fumar			40						0	WT/Let/862, UR/94	
1302.11.03		-- Alcoholados, extractos, fluidos o sólidos o tinturas de opio			25						0	WT/Let/862, UR/94	
1302.11.99		-- Demás			25						0	WT/Let/862, UR/94	
1302.12		-- De regaliz											
1302.12.01		-- Extractos			36						0	WT/Let/862, UR/94	
1302.12.99		-- Demás			25						0	WT/Let/862, UR/94	
1302.13		-- De lúpulo			36						0	WT/Let/862, UR/94	
1302.19		-- Los demás											
1302.19.01		-- De helecho macho			25						0	UR/94, WT/Let/862	
1302.19.02		-- De marihuana (Cannabis Indica)			20						0	UR/94, WT/Let/862	
1302.19.03		-- De Ginko-Biloba			20						0	UR/94, WT/Let/862	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Salvaguardia especial	Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta					
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9	10
1302.19.04		- - De haba tonka			20						0	UR/94, WT/Let/862	
1302.19.05		- - De belladona, conteniendo como máximo 60% de alcaloides			20						0	UR/94, WT/Let/862	
1302.19.06		- - De Pygeum Africanum (Prunus Africana)			20						0	UR/94, WT/Let/862	
1302.19.07		- - Podofilina			20						0	UR/94, WT/Let/862	
1302.19.08		- - Maná			20						0	UR/94, WT/Let/862	
1302.19.09		- - Alcoholados, extractos fluidos o sólidos o tinturas, de coca			20						0	UR/94, WT/Let/862	
1302.19.99		- - Demás			25						0	UR/94, WT/Let/862	
1302.20		- Materias pécticas, pectinatos y pectatos			25						0	WT/Let/862, UR/94	
1302.3		- Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados:											
1302.31		- - Agar-agar			25						0	WT/Let/862, UR/94	
1302.32		- - Mucílagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificados			25						0	WT/Let/862, UR/94	
1302.39		- - Los demás			25						0	WT/Let/862, UR/94	
1404		Productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte.											
1404.20		- Línieres de algodón			45						0	UR/94	
1404.90	00	- Los demás											
1404.90	Ex01	- - Crin vegetal [Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente para relleno (por ejemplo: «kapok» [miraguano de bombacáceas], crin vegetal, crin marina), incluso en capas aun con soporte de otras materias]			20						0	UR/94, WT/Let/862	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Salvaguardia especial	Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta					
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9	10
1404.90	Ex02	- - Demás [Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente para relleno (por ejemplo: «kapok» [miraguano de bombacáceas], crin marina), incluso en capas aun con soporte de otras materias]			25						0	UR/94, WT/Let/862	
1404.90	Ex03	- - Sorgo para escobas (Sorghum Vulgare var. Technicum) [Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en la fabricación de escobas, cepillos o brochas (por ejemplo: sorgo, piasava, grama, ixtle [tampico]), incluso en torcidas o en haces]			25						0	UR/94, WT/Let/862	
1404.90	Ex04	- - Demás [Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en la fabricación de escobas, cepillos o brochas (por ejemplo: sorgo, piasava, grama, ixtle [tampico]), incluso en torcidas o en haces]			36						0	UR/94, WT/Let/862	
1404.90	Ex05	- - Los demás			36						0	UR/94	
1515		Las demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba), y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.											
1515.1		- Aceite de lino (de linaza) y sus fracciones:											
1515.11		- - Aceite en bruto			45				SGE		0	WT/Let/862, UR/94	
1515.19		- - Los demás			45				SGE		0	WT/Let/862, UR/94	
1515.2		- Aceite de maíz y sus fracciones:											
1515.21		- - Aceite en bruto			45				SGE		0	WT/Let/862, UR/94	
1515.29		- - Los demás			45				SGE		0	WT/Let/862, UR/94	
1515.30		- Aceite de ricino y sus fracciones			45				SGE		0	WT/Let/862, UR/94	
1515.50		- Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones			45				SGE		0	WT/Let/862, UR/94	
1515.90		- Los demás			45						0	UR/94, WT/Let/862	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Salvaguardia especial	Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta					
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9	10

2005		Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.											
2005.10		- Hortalizas homogeneizadas			37						0	UR/94	
2005.20		- Patatas (papas)*			37				SGE		0	UR/94	
2005.40		- Guisantes (arvejas, chícharos)* (Pisum sativum)			37						0	UR/94	
2005.5		- Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles)* (Vigna spp., Phaseolus spp.):											
2005.51		- - Desvainadas			37						0	UR/94	
2005.59		- - Las demás			37						0	UR/94	
2005.60		- Espárragos			37						0	UR/94	
2005.70		- Aceitunas			37						0	UR/94	
2005.80		- Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)			37						0	UR/94	
2005.9		- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:											
2005.91		- - Brotes de bambú			37						0	UR/94	
2005.99		- - Las demás			37						0	UR/94	
2302		Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas, incluso en «pellets».											
2302.10		- De maíz			45						0	UR/94	
2302.30		- De trigo			45						0	UR/94	
2302.40	00	- De los demás cereales											
2302.40	Ex01	- - De arroz			36						0	UR/94	
2302.40	Ex02	- - Los demás			45						0	UR/94	
2302.50		- De leguminosas			36						0	UR/94	
2306		Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en «pellets», excepto los de las partidas 23.04 ó 23.05.											
2306.10		- De semillas de algodón			22.5						0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518, UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Salvaguardia especial	Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta					
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9	10
2306.20		- De semillas de lino			45						0	WT/Let/862, UR/94	
2306.30		- De semillas de girasol			45						0	WT/Let/862, UR/94	
2306.4		- De semillas de nabo (nabina) o de colza:											
2306.41		- - Con bajo contenido de ácido erúcido			45						0	WT/Let/862, UR/94	
2306.49		- - Los demás			45						0	WT/Let/862, UR/94	
2306.50		- De coco o de copra			36						0	WT/Let/862, UR/94	
2306.60		- De nuez o de almendra de palma			36						0	WT/Let/862, UR/94	
2306.90		- Los demás			36						0	UR/94, WT/Let/862	
2905		Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.											
2905.4		- Los demás polialcoholes:											
2905.43		- - Manitol			37						0	WT/Let/862, UR/94	
2905.44		- - D-glucitol (sorbitol)			37						0	WT/Let/862, UR/94	
2905.45		- - Glicerol			36						0	WT/Let/862, UR/94	
3301		Aceites esenciales (deterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; resinoides; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración; subproductos terpénicos residuales de la deterpenación de los aceites esenciales; destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales.											
3301.1		- Aceites esenciales de agríos (cítricos):											
3301.12		- - De naranja			30						0	UR/94	
3301.13		- - De limón			30						0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Salvaguardia especial	Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta					
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9	10
3301.19	00	-- Los demás											
3301.19	Ex01	- - - De bergamota			18						0	MX/86, WT/Let/518, UR/94	
3301.19	Ex02	- - - Los demás			30						0	UR/94	
3301.2		- Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos):											
3301.24		- - De menta piperita (Mentha piperita)			30						0	UR/94	
3301.25		- - De las demás mentas			30						0	UR/94	
3301.29	00	-- Los demás											
3301.29	Ex01	- - - De lavanda (espliego) o de lavandín			18						0	MX/86, WT/Let/518, UR/94	
3301.29	Ex02	- - - Los demás			30						0	UR/94	
3301.30		- Resinoides			30						0	UR/94	
3301.90		- Los demás											
3301.90.01	00	- Oleorresinas de extracción, excepto las comprendidas en la fracción 3301.90.06											
3301.90.01	Ex01	- De extractos de regaliz			36						0	UR/94	
3301.90.01	Ex02	- De lúpulo			36						0	UR/94	
3301.90.01	Ex03	- De marihuana (cannabis indica)			20						0	UR/94	
3301.90.01	Ex04	- De Ginkgo-Biloba			20						0	UR/94	
3301.90.01	Ex05	- De haba tonka			20						0	UR/94	
3301.90.01	Ex06	- De belladona conteniendo como máximo 60% de alcaloides			20						0	UR/94	
3301.90.01	Ex07	- De Pygeum africanum (Prunus Africana)			20						0	UR/94	
3301.90.01	Ex08	- De podofilina			20						0	UR/94	
3301.90.01	Ex09	- De maná			20						0	UR/94	
3301.90.01	Ex10	- De coca			20						0	UR/94	
3301.90.01	Ex11	- Demás oleorresinas de extracción, excepto las comprendidas en la fracción 3301.90.06			25						0	UR/94	
3301.90.02		- Terpenos de cedro			30						0	UR/94	
3301.90.03		- Terpenos de toronja			30						0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Salvaguardia especial	Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta					
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9	10
3301.90.04		- Aguas destiladas aromáticas y soluciones acuosas de aceites esenciales			30						0	UR/94	
3301.90.05		- Alcohólicos, extractos o tinturas derivados de la raíz de Rawolfia heterophila que contenga el alcaloide llamado reserpina			30						0	UR/94	
3301.90.06		- Oleorresinas de extracción, de opio			40						0	UR/94	
3301.90.99		- Demás			30						0	UR/94	
3502		Albúminas (incluidos los concentrados de varias proteínas del lactosuero, con un contenido de proteínas del lactosuero superior al 80% en peso, calculado sobre materia seca), albuminatos y demás derivados de las albúminas.											
3502.1		- Ovoalbúmina:											
3502.11		- - Seca			37						0	UR/94	
3502.19		- - Las demás			37						0	UR/94	
3502.20		- Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero			30						0	UR/94	
3502.90		- Los demás											
3502.90.01		- De sangre de animal			37						0	UR/94	
3502.90.02		- Demás			30						0	UR/94	
3504.00		Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cueros y pieles, incluso tratado al cromo.											
3504.00.01		Peptonas			30						0	UR/94	
3504.00.02		Peptonato ferroso			30						0	UR/94	
3504.00.03		Proteínas vegetales puras; proteinato de sodio, proveniente de la soja, calidad farmacéutica			30						0	UR/94	
3504.00.04		Concentrado de proteínas del embrión de semilla de algodón, cuyo contenido en proteínas sea igual o superior al 50%			18						0	MX/86, UR/94, WT/Let/518	
3504.00.05		Queratina			30						0	UR/94	
3504.00.06		Aislados de proteína de soja (soya)			22.5						0	MX/86, UR/94, WT/Let/518	
3504.00.99		Demás			30						0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Salvaguardia especial	Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta					
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9	10
3824		Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.											
3824.60		- Sorbitol, excepto el de la subpartida 2905.44			37						0	WT/Let/862, UR/94	
4103		Los demás cueros y pieles en bruto (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por las Notas 1 b) ó 1 c) de este Capítulo.											
4103.20		- De reptil			9						0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518, UR/94	
4103.30		- De porcino			9						0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518, UR/94	
4103.90		- Los demás											
4103.90.1		- - Camello (incluyendo dromedarios)											
4103.90.11		- - - Piel, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas			20						0	UR/94, WT/Let/862	
4103.90.19		- - - Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería			20						0	UR/94, WT/Let/862	
4103.90.90	00	- - Los demás											
4103.90.90	Ex01	- - - De caprino			9						0	MX/86, WT/Let/518, UR/94, WT/Let/862	
4103.90.90	Ex02	- - - Los demás			37						0	UR/94, WT/Let/862	
4301		Peletería en bruto (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería), excepto las pieles en bruto de las partidas 41.01, 41.02 ó 41.03.											

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Salvaguardia especial	Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta					
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9	10
4301.10		- De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas			20						0	WT/Let/862, UR/94	
4301.30		- De cordero llamadas astracán, «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas			20						0	WT/Let/862, UR/94	
4301.60		- De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas			20						0	WT/Let/862, UR/94	
4301.80		- Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas			20						0	UR/94, WT/Let/862	
4301.90		- Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería			20						0	UR/94, WT/Let/862	
5003.00		Desperdicios de seda (incluidos los capullos no aptos para el devanado, desperdicios de hilados e hilachas).			20						0	UR/94	

LISTA LXXVII - MÉXICO

Esta lista es auténtica únicamente en español

PARTE I - ARANCEL DE LA NACIÓN MÁS FAVORECIDA
SECCIÓN II - OTROS PRODUCTOS

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
0301		Peces vivos.										
0301.10		- Peces ornamentales			35					0	UR/94	
0301.9		- Los demás peces vivos:										
0301.91		- - Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)			35					0	UR/94	
0301.92		- - Anguilas (Anguilla spp.)			35					0	UR/94	
0301.93		- - Carpas			35					0	UR/94	
0301.94		- - Atunes comunes o de aleta azul (Thunnus thynnus)			35					0	UR/94	
0301.95		- - Atunes del sur (Thunnus maccoyii)			35					0	UR/94	
0301.99		- - Los demás			35					0	UR/94	
0302		Pescado fresco o refrigerado, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04.										
0302.1		- Salmónidos, excepto los hígados, huevas y lechas:										
0302.11		- - Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)			35					0	WT/Let/862, UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
0302.12		-- Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorboscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho huch)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0302.19		-- Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0302.2		- Pescados planos (Pleuronéctidos, Bótididos, Cynoglosidos, Soleidos, Escoftálmidos y Citáridos), excepto los hígados, huevas y lechas:										
0302.21		-- Halibut (fletán) (Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus, Hippoglossus stenolepis)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0302.22		-- Sollas (Pleuronectes platessa)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0302.23		-- Lenguados (Solea spp.)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0302.29		-- Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0302.3		- Atunes (del género Thunnus), listados o bonitos de vientre rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pelamis), excepto los hígados, huevas y lechas:										
0302.31		-- Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0302.32		-- Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0302.33		-- Listados o bonitos de vientre rayado			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0302.34		-- Patudos o atunes ojo grande (Thunnus obesus)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0302.35		-- Atunes comunes o de aleta azul (Thunnus thynnus)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0302.36		-- Atunes del sur (Thunnus maccoyii)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0302.39		-- Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
0302.40		- Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>), excepto los hígados, huevas y lechas			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0302.50		- Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>), excepto los hígados, huevas y lechas			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0302.6		- Los demás pescados, excepto los hígados, huevas y lechas:										
0302.61		- - Sardinias (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardinelas (<i>Sardinella</i> spp.) y espadines (<i>Sprattus sprattus</i>)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0302.62		- - Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0302.63		- - Carboneros (<i>Pollachius virens</i>)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0302.64		- - Caballas (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0302.65		- - Escualos			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0302.66		- - Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0302.67		- - Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)			35					0	UR/94, WT/Let/862	
0302.68		- - Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (<i>Dissostichus</i> spp.)			35					0	UR/94, WT/Let/862	
0302.69		- - Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
0302.70		- Hígados, huevas y lechas			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0303		Pescado congelado, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04.										
0303.1		- Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), excepto los hígados, huevas y lechas:										
0303.11		- - Salmones rojos (<i>Oncorhynchus nerka</i>)			35					0	WT/Let/862, UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
0303.19		-- Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0303.2		- Los demás salmónidos, excepto los hígados, huevas y lechas:										
0303.21		-- Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0303.22		-- Salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0303.29		-- Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0303.3		- Pescados planos (<i>Pleuronéctidos</i> , <i>Bótidos</i> , <i>Cynoglosidos</i> , <i>Soleidos</i> , <i>Escoftálmidos</i> y <i>Citáridos</i>), excepto los hígados, huevas y lechas:										
0303.31		-- Halibut (fletán) (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i>)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0303.32		-- Sollas (<i>Pleuronectes platessa</i>)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0303.33		-- Lenguados (<i>Solea</i> spp.)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0303.39		-- Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0303.4		- Atunes (del género <i>Thunnus</i>), listados o bonitos de vientre rayado (<i>Euthynnus</i> (<i>Katsuwonus</i>) <i>pelamis</i>), excepto los hígados, huevas y lechas:										
0303.41		-- Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0303.42		-- Atunes de aleta amarilla (rabiles) (<i>Thunnus albacares</i>)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0303.43		-- Listados o bonitos de vientre rayado			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0303.44		-- Patudos o atunes ojo grande (<i>Thunnus obesus</i>)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0303.45		-- Atunes comunes o de aleta azul (<i>Thunnus thynnus</i>)			35					0	WT/Let/862, UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
0303.46		-- Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0303.49		-- Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0303.5		- Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>) y bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>), excepto los hígados, huevas y lechas:										
0303.51		-- Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>)			35					0	UR/94, WT/Let/862	
0303.52		-- Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>)			35					0	UR/94, WT/Let/862	
0303.6		- Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>), austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (<i>Dissostichus spp.</i>), excepto los hígados, huevas y lechas:										
0303.61		-- Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)			35					0	UR/94, WT/Let/862	
0303.62		-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (<i>Dissostichus spp.</i>)			35					0	UR/94, WT/Let/862	
0303.7		- Los demás pescados, excepto los hígados, huevas y lechas:										
0303.71		-- Sardinas (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops spp.</i>), sardinelas (<i>Sardinella spp.</i>) y espadines (<i>Sprattus sprattus</i>)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0303.72		-- Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0303.73		-- Carboneros (<i>Pollachius virens</i>)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0303.74		-- Caballas (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0303.75		-- Escualos			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0303.76		-- Anguilas (<i>Anguilla spp.</i>)			35					0	WT/Let/862, UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
0303.77		- - Róbalos (Dicentrarchus labrax, Dicentrarchus punctatus)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0303.78		- - Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0303.79		- - Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
0303.80		- Hígados, huevas y lechas			35					0	WT/Let/862, UR/94	
0304		Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados.										
0304.1		- Frescos o refrigerados:										
0304.11		- - Peces espada (Xiphias gladius)			35					0	UR/94	
0304.12		- - Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (Dissostichus spp.)			35					0	UR/94	
0304.19		- - Los demás			35					0	UR/94	
0304.2		- Filetes congelados:										
0304.21		- - Peces espada (Xiphias gladius)			35					0	UR/94	
0304.22		- - Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (Dissostichus spp.)			35					0	UR/94	
0304.29		- - Los demás			35					0	UR/94	
0304.9		- Los demás:										
0304.91		- - Peces espada (Xiphias gladius)			35					0	UR/94	
0304.92		- - Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (Dissostichus spp.)			35					0	UR/94	
0304.99		- - Los demás			35					0	UR/94	
0511		Productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los Capítulos 1 ó 3, impropios para la alimentación humana.										
0511.9		- Los demás:										
0511.91		- - Productos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos; animales muertos del Capítulo 3			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
2506		Cuarzo (excepto las arenas naturales); cuarcita, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.										
2506.10		- Cuarzo			35					0		UR/94
2506.20		- Cuarcita			35					0		UR/94
2508		Las demás arcillas (excepto las arcillas dilatadas de la partida 68.06), andalucita, cianita y silimanita, incluso calcinadas; mullita; tierras de chamota o de dinas.										
2508.10		- Bentonita			35					0		UR/94
2508.30		- Arcillas refractarias			35					0		UR/94
2508.40		- Las demás arcillas			35					0		UR/94
2508.50		- Andalucita, cianita y silimanita			35					0		UR/94
2508.60		- Mullita			35					0		UR/94
2508.70		- Tierras de chamota o de dinas			35					0		UR/94
2513		Piedra pómez; esmeril; corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, incluso tratados térmicamente.										
2513.10		- Piedra pómez			35					0		UR/94
2513.20		- Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales			35					0		UR/94
2516		Granito, pórfido, basalto, arenisca y demás piedras de talla o de construcción, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.										
2516.1		- Granito:										
2516.11		- - En bruto o desbastado			35					0		UR/94
2516.12		- - Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares			35					0		UR/94
2516.20		- Arenisca			35					0		UR/94
2516.90		- Las demás piedras de talla o de construcción			35					0		UR/94
2524		Amianto (asbesto).										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
2524.10		- Crocidolita			0				CA	0	MX/86, WT/Let/518	
2524.90		- Los demás			0				CA	0	MX/86, WT/Let/518	
2707		Aceites y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en los que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos.										
2707.10		- Benzol (benceno)			35					0	UR/94	
2707.20		- Toluol (tolueno)			35					0	UR/94	
2707.30		- Xilol (xilenos)			35					0	UR/94	
2707.40		- Naftaleno			35					0	UR/94	
2707.50		- Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen, incluidas las pérdidas, una proporción superior o igual al 65% en volumen a 250°C, según la norma ASTM D 86			35					0	UR/94	
2707.9		- Los demás:										
2707.91		- - Aceites de creosota			35					0	UR/94	
2707.99		- - Los demás			35					0	UR/94	
2811		Los demás ácidos inorgánicos y los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos.										
2811.1		- Los demás ácidos inorgánicos:										
2811.11		- - Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)			35					0	UR/94	
2811.19		- - Los demás			35					0	UR/94	
2811.2		- Los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos:										
2811.21		- - Dióxido de carbono			35					0	UR/94	
2811.22		-- Dióxido de silicio										
2811.22.01		- - Dióxido de silicio o sílica gel, excepto grado farmacéutico			25					0	WT/Let/518, MX/86	
2811.22.02		- - Dióxido de silicio; incluso la gel de sílice (sílica gel), grado farmacéutico			35					0	UR/94	
2811.29		- - Los demás			35					0	UR/94	
2824		Óxidos de plomo; minio y minio anaranjado.										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
2824.10		- Monóxido de plomo (litargirio, masicote)			35					0	UR/94	
2824.90		- Los demás			35					0	UR/94	
2825		Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas; las demás bases inorgánicas; los demás óxidos, hidróxidos y peróxidos de metales.										
2825.10		- Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas			35					0	UR/94	
2825.20		- Óxido e hidróxido de litio			35					0	UR/94	
2825.30		- Óxidos e hidróxidos de vanadio			35					0	UR/94	
2825.40		- Óxidos e hidróxidos de níquel										
2825.40.01		- Óxidos de níquel			10				CA	0	WT/Let/518, MX/86	
2825.40.99		- Demás			35					0	UR/94	
2825.50		- Óxidos e hidróxidos de cobre			35					0	UR/94	
2825.60		- Óxidos de germanio y dióxido de circonio			35					0	UR/94	
2825.70		- Óxidos e hidróxidos de molibdeno			35					0	UR/94	
2825.80		- Óxidos de antimonio			35					0	UR/94	
2825.90		- Los demás			35					0	UR/94	
2826		Fluoruros; fluorosilicatos, fluoroaluminatos y demás sales complejas de flúor.										
2826.1		- Fluoruros:										
2826.12		- - De aluminio			35					0	UR/94	
2826.19		- - Los demás			35					0	UR/94	
2826.30		- Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)			35					0	UR/94	
2826.90		- Los demás			35					0	UR/94	
2827		Cloruros, oxiclорuros e hidroxiclорuros; bromuros y oxibromuros; yoduros y oxyoduros.										
2827.10		- Cloruro de amonio			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2827.20		- Cloruro de calcio			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2827.3		- Los demás cloruros:										
2827.31		- - De magnesio			35					0	WT/Let/862, UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
2827.32		- - De aluminio			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2827.35		- - De níquel			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2827.39		- - Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2827.4		- Oxicluros e hidroxicluros:										
2827.41		- - De cobre			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2827.49		- - Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2827.5		- Bromuros y oxibromuros:										
2827.51		- - Bromuros de sodio o potasio			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2827.59		- - Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2827.60		- Yoduros y oxiyoduros			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2830		Sulfuros; polisulfuros, aunque no sean de constitución química definida.										
2830.10		- Sulfuros de sodio			35					0	UR/94	
2830.90		- Los demás			35					0	UR/94	
2833		Sulfatos; alumbres; peroxosulfatos (persulfatos).										
2833.1		- Sulfatos de sodio:										
2833.11		- - Sulfato de disodio			35					0	UR/94	
2833.19		- - Los demás			35					0	UR/94	
2833.2		- Los demás sulfatos:										
2833.21		- - De magnesio			35					0	UR/94	
2833.22		- - De aluminio			35					0	UR/94	
2833.24		- - De níquel			35					0	UR/94	
2833.25		- - De cobre			35					0	UR/94	
2833.27		- - De bario			35					0	UR/94	
2833.29		- - Los demás			35					0	UR/94	
2833.30		- Alumbres			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
2833.40		- Peroxosulfatos (persulfatos)			35					0	UR/94	
2834		Nitritos; nitratos.										
2834.10		- Nitritos										
2834.10.01		- Nitrito de sodio			50					0	WT/Let/862, UR/94	
2834.10.99		- Demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2834.2		- Nitratos:										
2834.21		- - De potasio			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2834.29		- - Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2835		Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos, aunque no sean de constitución química definida.										
2835.10		- Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos)			35					0	UR/94	
2835.2		- Fosfatos:										
2835.22		- - De monosodio o de disodio			35					0	UR/94	
2835.24		- - De potasio			35					0	UR/94	
2835.25		- - Hidrogenoortofosfato de calcio («fosfato dicálcico»)			35					0	UR/94	
2835.26		- - Los demás fosfatos de calcio			35					0	UR/94	
2835.29		- - Los demás			35					0	UR/94	
2835.3		- Polifosfatos:										
2835.31		- - Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)			35					0	UR/94	
2835.39		- - Los demás			35					0	UR/94	
2836		Carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.										
2836.20		- Carbonato de disodio			35					0	UR/94	
2836.30		- Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio			35					0	UR/94	
2836.40		- Carbonatos de potasio			35					0	UR/94	
2836.50		- Carbonato de calcio			35					0	UR/94	
2836.60		- Carbonato de bario			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
2836.9		- Los demás:										
2836.91		- - Carbonatos de litio			35					0	UR/94	
2836.92		- - Carbonato de estroncio			35					0	UR/94	
2836.99		- - Los demás			35					0	UR/94	
2837		Cianuros, oxicianuros y cianuros complejos.										
2837.1		- Cianuros y oxicianuros:										
2837.11		- - De sodio			35					0	UR/94	
2837.19		- - Los demás			35					0	UR/94	
2837.20		- Cianuros complejos			35					0	UR/94	
2839		Silicatos; silicatos comerciales de los metales alcalinos.										
2839.1		- De sodio:										
2839.11		- - Metasilicatos			35					0	UR/94	
2839.19		- - Los demás			35					0	UR/94	
2839.90		- Los demás			35					0	UR/94	
2841		Sales de los ácidos oxometálicos o peroxometálicos.										
2841.30		- Dicromato de sodio			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2841.50		- Los demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2841.6		- Manganitos, manganatos y permanganatos:										
2841.61		- - Permanganato de potasio			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2841.69		- - Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2841.70		- Molibdatos			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2841.80		- Volframatos (tungstatos)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2841.90		- Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
2842		Las demás sales de los ácidos o peroxoácidos inorgánicos (incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida), excepto los aziduros (azidas).										
2842.10		- Silicatos dobles o complejos, incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2842.90		- Las demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2843		Metal precioso en estado coloidal; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, aunque no sean de constitución química definida; amalgamas de metal precioso.										
2843.10		- Metal precioso en estado coloidal			35					0	UR/94	
2843.2		- Compuestos de plata:										
2843.21		- - Nitrato de plata			35					0	UR/94	
2843.29		- - Los demás			35					0	UR/94	
2843.30		- Compuestos de oro			35					0	UR/94	
2843.90		- Los demás compuestos; amalgamas			35					0	UR/94	
2848.00		Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos.			35					0	UR/94	
2849		Carburos, aunque no sean de constitución química definida.										
2849.10		- De calcio			35					0	UR/94	
2849.20		- De silicio			35					0	UR/94	
2849.90		- Los demás			35					0	UR/94	
2850.00		Hidruros, nitruros, aziduros (azidas), siliciuros y boruros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los compuestos que consistan igualmente en carburos de la partida 28.49.			35					0	UR/94	
2852.00		Compuestos inorgánicos u orgánicos, de mercurio, excepto las amalgamas.										
2852.00.1		- Albúminas, albuminatos y demás derivados de las albúminas										
2852.00.11		- - De sangre animal			37					0	MX/86, UR/94, WT/Let/518, WT/Let/862	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
2852.00.12		-- Los demás albúminas, albuminatos y demás derivados de las albúminas			30					0	MX/86, UR/94, WT/Let/518, WT/Let/862	
2852.00.2		- Derivados de las peptonas; las demás materias proteínicas y sus derivados										
2852.00.21		-- Concentrado de proteínas del embrión de semilla de algodón, cuyo contenido en proteínas sea igual o superior al 50%			18					0	MX/86, UR/94, WT/Let/518, WT/Let/862	
2852.00.22		-- Aislados de proteína de soja (soya)			22.5					0	MX/86, UR/94, WT/Let/518, WT/Let/862	
2852.00.23		-- Los demás			30					0	MX/86, UR/94, WT/Let/518, WT/Let/862	
2852.00.90		- Démas, excepto amalgamas			35					0	MX/86, UR/94, WT/Let/518, WT/Let/862	
2853.00		Los demás compuestos inorgánicos (incluida el agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza); aire líquido, aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido; amalgamas, excepto las de metal precioso.			35					0	UR/94	
2903		Derivados halogenados de los hidrocarburos.										
2903.1		- Derivados clorados saturados de los hidrocarburos acíclicos:										
2903.11		-- Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2903.12		-- Diclorometano (cloruro de metileno)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2903.13		-- Cloroformo (triclorometano)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2903.14		-- Tetracloruro de carbono			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2903.15		-- Dicloruro de etileno (ISO) (1,2-dicloroetano)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2903.19		-- Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
2903.2		- Derivados clorados no saturados de los hidrocarburos acíclicos:										
2903.21		- - Cloruro de vinilo (cloroetileno)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2903.22		- - Tricloroetileno			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2903.23		- - Tetracloroetileno (percloroetileno)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2903.29		- - Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2903.3		- Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados, de los hidrocarburos acíclicos:										
2903.31		- - Dibromuro de etileno (ISO) (1,2-dibromoetano)			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2903.39		- - Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2903.4		- Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos:										
2903.41		- - Triclorofluorometano			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2903.42		- - Diclorodifluorometano			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2903.43		- - Triclorotrifluoroetanos			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2903.44		- - Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetano			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2903.45		- - Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2903.46		- - Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2903.47		- - Los demás derivados perhalogenados			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2903.49		- - Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
2903.5		- Derivados halogenados de los hidrocarburos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:										
2903.51		- - 1,2,3,4,5,6-Hexaclorociclohexano (HCH (ISO)), incluido el lindano (ISO, DCI)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2903.52		- - Aldrina (ISO), clordano (ISO) y heptacloro (ISO)			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2903.59		- - Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2903.6		- Derivados halogenados de los hidrocarburos aromáticos:										
2903.61		- - Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2903.62		- - Hexaclorobenceno (ISO) y DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis(p-clorofenil)etano)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2903.69		- - Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2905		Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.										
2905.1		- Monoalcoholes saturados:										
2905.11		- - Metanol (alcohol metílico)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2905.12		- - Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2905.13		- - Butan-1-ol (alcohol n-butílico)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2905.14		- - Los demás butanoles			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2905.16		- - Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2905.17		- - Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2905.19		- - Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2905.2		- Monoalcoholes no saturados:										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
2905.22		-- Alcoholes terpénicos acíclicos			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2905.29		-- Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2905.3		- Dioles:										
2905.31		-- Etilenglicol (etanodiol)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2905.32		-- Propilenglicol (propano-1,2-diol)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2905.39		-- Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2905.4		- Los demás polialcoholes:										
2905.41		-- 2-Etil-2-(hidroximetil)propano-1,3-diol (trimetilolpropano)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2905.42		-- Pentaeritritol (pentaeritrita)			25				CE/12	0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518	
2905.49		-- Los demás			36					0	WT/Let/862, UR/94	
2905.5		- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acíclicos:										
2905.51		-- Etclorvinol (DCI)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2905.59		-- Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2906		Alcoholes cíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.										
2906.1		- Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:										
2906.11		-- Mentol			35					0	UR/94	
2906.12		-- Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles			35					0	UR/94	
2906.13		-- Esteroles e inositoles			35					0	UR/94	
2906.19		-- Los demás			35					0	UR/94	
2906.2		- Aromáticos:										
2906.21		-- Alcohol bencílico			35					0	UR/94	
2906.29		-- Los demás			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
2907		Fenoles; fenoles-alcoholes.										
2907.1		- Monofenoles:										
2907.11		- - Fenol (hidroxibenceno) y sus sales			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2907.12		- - Cresoles y sus sales			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2907.13		- - Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2907.15		- - Naftoles y sus sales			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2907.19		- - Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2907.2		- Polifenoles; fenoles-alcoholes:										
2907.21		- - Resorcinol y sus sales			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2907.22		- - Hidroquinona y sus sales			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2907.23		- - 4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilopropano) y sus sales			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2907.29		- - Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2908		Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, de los fenoles o de los fenoles-alcoholes.										
2908.1		- Derivados solamente halogenados y sus sales:										
2908.11		- - Pentaclorofenol (ISO)			35					0	UR/94	
2908.19		- - Los demás			35					0	UR/94	
2908.9		- Los demás:										
2908.91		- - Dinoseb (ISO) y sus sales			35					0	UR/94	
2908.99		- - Los demás			35					0	UR/94	
2909		Éteres, éteres-alcoholes, éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas (aunque no sean de constitución química definida), y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
2909.1		- Éteres acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:										
2909.11		- - Éter dietílico (óxido de dietilo)			35					0	UR/94	
2909.19		- - Los demás			35					0	UR/94	
2909.20		- Éteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados			35					0	UR/94	
2909.30		- Éteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados			35					0	UR/94	
2909.4		- Éteres-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:										
2909.41		- - 2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)			35					0	UR/94	
2909.43		- - Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol			35					0	UR/94	
2909.44		- - Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol			35					0	UR/94	
2909.49		- - Los demás			35					0	UR/94	
2909.50		- Éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados										
2909.50.01		- Éter monometílico de la hidroquinona			35					0	UR/94	
2909.50.02		- Sulfoguayacolato de potasio			20				CE/12	0	WT/Let/518, MX/86	
2909.50.03		- Guayacol			20				CE/12	0	WT/Let/518, MX/86	
2909.50.04		- Eugenol o isoeugenol, excepto grado farmacéutico			35					0	UR/94	
2909.50.05		- Eugenol, grado farmacéutico			35					0	UR/94	
2909.50.99		- Demás			35					0	UR/94	
2909.60		- Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados			35					0	UR/94	
2910		Epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéteres, con tres átomos en el ciclo, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
2910.10		- Oxirano (óxido de etileno)			35					0	UR/94	
2910.20		- Metiloxirano (óxido de propileno)			35					0	UR/94	
2910.30		- 1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)			35					0	UR/94	
2910.40		- Dieldrina (ISO, DCI)			35					0	UR/94	
2910.90		- Los demás			35					0	UR/94	
2912		Aldehídos, incluso con otras funciones oxigenadas; polímeros cíclicos de los aldehídos; paraformaldehído.										
2912.1		- Aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas:										
2912.11		- - Metanal (formaldehído)			35					0	UR/94	
2912.12		- - Etanal (acetaldehído)			35					0	UR/94	
2912.19		- - Los demás			35					0	UR/94	
2912.2		- Aldehídos cíclicos sin otras funciones oxigenadas:										
2912.21		- - Benzaldehído (aldehído benzoico)			35					0	UR/94	
2912.29		- - Los demás			35					0	UR/94	
2912.30		- Aldehídos-alcoholes			35					0	UR/94	
2912.4		- Aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras funciones oxigenadas:										
2912.41		- - Vainillina (aldehído metilprotocatéuico)			35					0	UR/94	
2912.42		- - Etilvainillina (aldehído etilprotocatéuico)			35					0	UR/94	
2912.49		- - Los demás			35					0	UR/94	
2912.50		- Polímeros cíclicos de los aldehídos			35					0	UR/94	
2912.60		- Paraformaldehído			35					0	UR/94	
2915		Ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.										
2915.1		- Ácido fórmico, sus sales y sus ésteres:										
2915.11		- - Ácido fórmico			40					0	UR/94, MX/86, WT/Let/518	
2915.12		- - Sales del ácido fórmico			35					0	UR/94	
2915.13		- - Ésteres del ácido fórmico			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
2915.2		- Ácido acético y sus sales; anhídrido acético:										
2915.21		- - Ácido acético			35					0	UR/94	
2915.24		- - Anhídrido acético			35					0	UR/94	
2915.29		- - Las demás			35					0	UR/94	
2915.3		- Ésteres del ácido acético:										
2915.31		- - Acetato de etilo			35					0	UR/94	
2915.32		- - Acetato de vinilo			35					0	UR/94	
2915.33		- - Acetato de n-butilo			35					0	UR/94	
2915.36		- - Acetato de dinoseb (ISO)			35					0	UR/94	
2915.39		- - Los demás			35					0	UR/94	
2915.40		- Ácidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres			35					0	UR/94	
2915.50		- Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres			35					0	UR/94	
2915.60		- Ácidos butanoicos, ácidos pentanoicos, sus sales y sus ésteres			35					0	UR/94	
2915.70		- Ácido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres										
2915.70.01		- Estearato de isopropilo			35					0	UR/94	
2915.70.02		- Monoestearato de etilenglicol o de propilenglicol			35					0	UR/94	
2915.70.03		- Estearato de butilo			35					0	UR/94	
2915.70.04		- Monoestearato de sorbitan			35					0	UR/94	
2915.70.05		- Monoestearato de glicerilo			35					0	UR/94	
2915.70.06		- Palmitato de metilo			35					0	UR/94	
2915.70.07		- Palmitato de isopropilo			35					0	UR/94	
2915.70.08		- Palmitato de isobutilo			25				NO	0	WT/Let/518, MX/86	
2915.70.09		- Palmitato de cetilo			35					0	UR/94	
2915.70.99		- Demás			35					0	UR/94	
2915.90		- Los demás			35					0	UR/94	
2917		Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
2917.1		- Ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:										
2917.11		- - Ácido oxálico, sus sales y sus ésteres			35					0	UR/94	
2917.12		- - Ácido adípico, sus sales y sus ésteres			35					0	UR/94	
2917.13		- - Ácido azelaico, ácido sebácico, sus sales y sus ésteres			35					0	UR/94	
2917.14		- - Anhídrido maleico			35					0	UR/94	
2917.19		- - Los demás			35					0	UR/94	
2917.20		- Ácidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados			35					0	UR/94	
2917.3		- Ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:										
2917.32		- - Ortoftalatos de dioctilo			35					0	UR/94	
2917.33		- - Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo			35					0	UR/94	
2917.34		- - Los demás ésteres del ácido orto-ftáltico			35					0	UR/94	
2917.35		- - Anhídrido ftálico			35					0	UR/94	
2917.36		- - Ácido tereftálico y sus sales			35					0	UR/94	
2917.37		- - Tereftalato de dimetilo			35					0	UR/94	
2917.39		- - Los demás			35					0	UR/94	
2918		Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.										
2918.1		- Ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:										
2918.11		- - Ácido láctico, sus sales y sus ésteres			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2918.12		- - Ácido tartárico			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2918.13		- - Sales y ésteres del ácido tartárico			35					0	WT/Let/862, UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
2918.14		-- Ácido cítrico			50					0	WT/Let/862, UR/94	
2918.15		-- Sales y ésteres del ácido cítrico			50					0	WT/Let/862, UR/94	
2918.16		-- Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2918.18.00		-- Clorobencilato (ISO)			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2918.19		-- Los demás										
2918.19.01		--- Acido glicólico			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2918.19.02		--- Acido 12-hidroxiestearico			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2918.19.03		--- Acido desoxicólico, sus sales de sodio o de magnesio; ácido quenodesoxicólico			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2918.19.04		--- Acido cólico			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2918.19.05		--- Glucoheptonato de calcio			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2918.19.06		--- Acido málico			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2918.19.07		--- Acetil citrato de tributilo			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2918.19.08		--- Ester neopentilglicólico del ácido hidoxipiválico			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2918.19.09		--- Acido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres, excepto lo comprendido en la fracción 2918.19.10			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2918.19.10		--- Mandelato de 3,3,5-trimetilciclohexilo			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2918.19.99		--- Demás			50					0	UR/94, WT/Let/862	
2918.2		- Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
2918.21		-- Ácido salicílico y sus sales			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2918.22		-- Ácido O-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2918.23		-- Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2918.29		-- Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2918.30		- Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2918.9		- Los demás:										
2918.91		-- 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético), sus sales y sus ésteres			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2918.99		-- Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2919		Ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.										
2919.10		- Fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)			35					0	UR/94	
2919.90		- Los demás			35					0	UR/94	
2920		Ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no metales (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.										
2920.1		- Ésteres tiofosfóricos (fosforotioatos) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:										
2920.11		-- Paratión (ISO) y paratión-metilo (ISO) (metil paratión)			35					0	UR/94	
2920.19		-- Los demás			35					0	UR/94	
2920.90		- Los demás			35					0	UR/94	
2921		Compuestos con función amina.										
2921.1		- Monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos:										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
2921.11		- - Mono-, di- o trimetilamina y sus sales			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2921.19		- - Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2921.2		- Poliaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos:										
2921.21		- - Etilendiamina y sus sales			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2921.22		- - Hexametilendiamina y sus sales			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2921.29		- - Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2921.30		- Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2921.4		- Monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos:										
2921.41		- - Anilina y sus sales			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2921.42		-- Derivados de la anilina y sus sales										
2921.42.01		- - N,N-Dimetilanilina			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2921.42.02		- - N,N-Dietilanilina			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2921.42.03		- - Dicloroanilina			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2921.42.04		- - Acido sulfanílico y su sal de sodio			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2921.42.05		- - 2,6-Dicloro-4-nitroanilina			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2921.42.06		- - Acido anilín disulfónico			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2921.42.07		- - 4-Cloro-nitroanilina			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2921.42.08		- - 6-Cloro-2,4-dinitro anilina			30					0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
2921.42.09		-- N-etilanilina			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2921.42.10		-- 6-Bromo-2,4-dinitroanilina			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2921.42.11		-- Orto o meta-Nitroanilina			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2921.42.12		-- 2-amino bencen sulfonato de fenilo (Ester fenil anilín sulfónico)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2921.42.13		-- Acido metanfílico y su sal de sodio			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2921.42.14		-- m-Cloroanilina			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2921.42.15		-- 2,4-Dinitroanilina			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2921.42.16		-- 2,4,5-Tricloroanilina			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2921.42.17		-- p-Nitroanilina			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2921.42.18		-- 4,4'-Bis-2-aminobencensulfonil-2,2-p-hidroxifenilpropano			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2921.42.99		-- Demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2921.43		-- Toluidinas y sus derivados; sales de estos productos			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2921.44		-- Difenilamina y sus derivados; sales de estos productos										
2921.44.01		-- Difenilamina			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2921.44.99		-- Demás			50					0	WT/Let/862, UR/94	
2921.45		-- 1-Naftilamina (alfa-naftilamina), 2-naftilamina (beta-naftilamina), y sus derivados; sales de estos productos			35					0	WT/Let/862, UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
2921.46		-- Anfetamina (DCI), benzfetamina (DCI), dexanfetamina (DCI), etilamfetamina (DCI), fencanfamina (DCI), fentermina (DCI), lefetamina (DCI), levamfetamina (DCI) y mefenorex (DCI); sales de estos productos			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2921.49		-- Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2921.5		- Poliaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos:										
2921.51		-- o-, m- y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2921.59		-- Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2922		Compuestos aminados con funciones oxigenadas.										
2922.1		- Amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos:										
2922.11		-- Monoetanolamina y sus sales			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2922.12		-- Dietanolamina y sus sales			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2922.13		-- Trietanolamina y sus sales			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2922.14		-- Dextropropoxifeno (DCI) y sus sales			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2922.19	00	-- Los demás										
2922.19	Ex01	-- Clorhidrato de 4-((2-Amino-3,5-dibromofenil) metil)amino) ciclohexanol (Clorhidrato de ambroxol)			50					0	WT/Let/862, UR/94	
2922.19	Ex02	-- Citrato de Tamoxifen			50					0	WT/Let/862, UR/94	
2922.19	Ex03	-- Demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2922.2		- Amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos:										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
2922.21		-- Ácidos aminonaftolsulfónicos y sus sales			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2922.29		-- Los demás										
2922.29.01		-- p-Aminofenol			20				CE/12	0	MX/86, WT/Let/518, WT/Let/862	
2922.29.02		-- Demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2922.3		- Amino-aldehidos, amino-cetonas y amino-quinonas, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos:										
2922.31		-- Anfepirama (DCI), metadona (DCI) y normetadona (DCI); sales de estos productos			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2922.39		-- Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2922.4		- Aminoácidos, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, y sus ésteres; sales de estos productos:										
2922.41		-- Lisina y sus ésteres; sales de estos productos			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2922.42		-- Ácido glutámico y sus sales			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2922.43		-- Ácido antranílico y sus sales			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2922.44		-- Tilidina (DCI) y sus sales			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2922.49		-- Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2922.50	00	- Amino-alcoholes-fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas										
2922.50	Ex01	- p-Hidroxifenilglicina, sus sales y sus ésteres			50					0	WT/Let/862, UR/94	
2922.50	Ex02	- Demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
2924		Compuestos con función carboxiamida; compuestos con función amida del ácido carbónico.										
2924.1		- Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos:										
2924.11		- - Meprobamato (DCI)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2924.12		- - Fluoroacetamida (ISO), fosfamidón (ISO) y monocrotófos (ISO)			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2924.19		- - Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2924.2		- Amidas cíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos:										
2924.21		- - Ureínas y sus derivados; sales de estos productos			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2924.23		- - Ácido 2-acetamidobenzoico (ácido N-acetiltranfílico) y sus sales			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2924.24		- - Etinamato (DCI)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2924.29	00	-- Los demás										
2924.29	Ex01	-- Acido metrizoico; metrizamida			25					0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518	
2924.29	Ex02	-- N-Benzoil-N-(3-cloro-4-fluorofenil)-2-aminopropionato de metilo			25				NO	0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518	
2924.29	Ex03	-- 4-(2-Hidroxi-3-((1-metiletil)amino)-propoxi) bencenacetamida			50					0	WT/Let/862, UR/94	
2924.29	Ex04	-- N-Metilcarbamato de 2-isopropoxifenilo			50					0	WT/Let/862, UR/94	
2924.29	Ex05	-- Demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2925		Compuestos con función carboxiimida (incluida la sacarina y sus sales) o con función imina.										
2925.1		- Imidas y sus derivados; sales de estos productos:										
2925.11		- - Sacarina y sus sales			35					0	WT/Let/862, UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
2925.12		-- Glutetimida (DCI)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2925.19		-- Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2925.2		- Iminas y sus derivados; sales de estos productos:										
2925.21		-- Clordimeformo (ISO)			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2925.29		-- Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2930		Tiocompuestos orgánicos.										
2930.20		- Tiocarbamatos y ditiocarbamatos			35					0	UR/94	
2930.30		- Mono-, di- o tetrasulfuros de tiourama			35					0	UR/94	
2930.40		- Metionina			20				JP	0	WT/Let/518, MX/86	
2930.50		- Captafol (ISO) y metamidofos (ISO)			35					0	UR/94	
2930.90		- Los demás			35					0	UR/94	
2931.00		Los demás compuestos órgano-inorgánicos.			35					0	UR/94	
2932		Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de oxígeno exclusivamente.										
2932.1		- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos furano (incluso hidrogenado), sin condensar:										
2932.11		-- Tetrahidrofurano			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2932.12		-- 2-Furaldehído (furfural)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2932.13		-- Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurílico			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2932.19		-- Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2932.2		- Lactonas:										
2932.21		-- Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2932.29		-- Las demás lactonas										
2932.29.01		-- Pantolactona			35					0	WT/Let/862, UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
2932.29.02		-- Delta-Gluconolactona			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2932.29.03		-- Fosforotioato de O,O-dietil-O-(3-cloro-4-metil-2-oxo-2H-1-benzopirán-7-ilo) (Cumafos)			50					0	WT/Let/862, UR/94	
2932.29.04		-- 3-Buteno-beta lactona			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2932.29.05		-- Delta-Lactona del ácido 6-hidroxi-beta,2,7-trimetil-5-benzofuranacrílico (Trioxsaleno)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2932.29.06		-- Derivados de sustitución de la cumarina, excepto lo comprendido en las fracciones 2932.29.03 y 2932.29.07			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2932.29.07		-- 3-(alfa-Acetonilbencil)-4-hidroxycumarina (Warfarina); 3-(alfa-acetonil-4-clorobencil)-4-hidroxycumarina (Cumaclor)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2932.29.08		-- Fenolftaleína			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2932.29.09		-- Acido giberélico			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2932.29.99		-- Demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2932.9		- Los demás:										
2932.91		-- Isosafrol			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2932.92		-- 1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2932.93		-- Piperonal			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2932.94		-- Safrol			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2932.95		-- Tetrahidrocannabinoles (todos los isómeros)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2932.99		-- Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2934		Ácidos nucleicos y sus sales, aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos.										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
2934.10		- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2934.20		- Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2934.30		- Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2934.9		- Los demás:										
2934.91		- - Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI), cloxazolam (DCI), dextromoramida (DCI), fendimetrazina (DCI), fenmetrazina (DCI), haloxazolam (DCI), ketazolam (DCI), mesocarb (DCI), oxazolam (DCI), pemolina (DCI) y sufentanil (DCI) ; sales de est			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2934.99		- - Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
2936		Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase.										
2936.2		- Vitaminas y sus derivados, sin mezclar:										
2936.21	00	-- Vitaminas A y sus derivados										
2936.21	Ex01	- - Acetato de vitamina A, en aceite, en concentraciones iguales o superiores a 2,500,000 U.I. por gramo			25				CE/12	0	WT/Let/518, MX/86	
2936.21	Ex02	- - Demás			35					0	UR/94	
2936.22		- - Vitamina B1 y sus derivados			35					0	UR/94	
2936.23		- - Vitamina B2 y sus derivados			35					0	UR/94	
2936.24		- - Ácido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados			35					0	UR/94	
2936.25		- - Vitamina B6 y sus derivados			35					0	UR/94	
2936.26		- - Vitamina B12 y sus derivados			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
2936.27		-- Vitamina C y sus derivados			50					0	UR/94	
2936.28		-- Vitamina E y sus derivados			35					0	UR/94	
2936.29		-- Las demás vitaminas y sus derivados			35					0	UR/94	
2936.90		- Los demás, incluidos los concentrados naturales										
2936.90.01		- Polvo desecado proveniente de la fermentación bacteriana cuya relación de pureza (cobalaminas totales entre cianocobalaminas) sea igual o mayor de 1.05 y cuyo contenido de inertes sea entre 1% y 5%			50					0	UR/94	
2936.90.02		- Solución oleosa de 710,000 U.I. por gramo de vitamina A y 98,000 U.I. por gramo de vitamina D3			35					0	UR/94	
2936.90.03		- Ascorbato de nicotinamida			50					0	UR/94	
2936.90.04		- 7-Dehidrocolesterol no activado (Provitamina D3).			35					0	UR/94	
2936.90.05		- Las demás provitaminas sin mezclar.			35					0	UR/94	
2936.90.99		- Demás			35					0	UR/94	
2939		Alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.										
2939.1		- Alcaloides del opio y sus derivados; sales de estos productos:										
2939.11	00	-- Concentrados de paja de adormidera ; buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI), etilmorfina, etorfina (DCI), folcodina (DCI), heroína, hidrocodona (DCI), hidromorfona (DCI), morfina, nicomorfina (DCI), oxicodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI) y tebaína; sales de estos productos										
2939.11	Ex01	-- Derivados de jugos y extractos vegetales del opio			25					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.11	Ex02	-- Demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.19		-- Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.20		- Alcaloides de la quina (chinchona) y sus derivados; sales de estos productos			35					0	UR/94, WT/Let/862	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
2939.30		- Cafeína y sus sales										
2939.30.01		- Cafeína			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.30.02		- Sales de la cafeína			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.30.03		- Cafeína cruda			50					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.4		- Efedrinas y sus sales:										
2939.41		- - Efedrina y sus sales			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.42		- - Seudoefedrina (DCI) y sus sales			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.43		- - Catina (DCI) y sus sales			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.49		- - Las demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.5		- Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos:										
2939.51		- - Fenetilina (DCI) y sus sales			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.59		-- Los demás										
2939.59.01		- - Teofilina cálcica			50					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.59.02		- - 8-Cloroteofilinato de 2-(benzhidriloxi)-N,N-dimetiletil amina (Dimenhidrinato)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.59.99		- - Demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.6		- Alcaloides del cornezuelo del centeno y sus derivados; sales de estos productos:										
2939.61		- - Ergometrina (DCI) y sus sales			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.62		- - Ergotamina (DCI) y sus sales			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.63		- - Ácido lisérgico y sus sales			35					0	WT/Let/862, UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
2939.69		-- Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.9		- Los demás:										
2939.91		-- Cocaína, ecgonina, levometanfetamina, metanfetamina (DCI), racemato de metanfetamina; sales, ésteres y demás derivados de estos productos			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.99		-- Los demás										
2939.99.01		-- Atropina			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.99.02		-- Tomatina			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.99.03		-- Estricnina			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.99.04		-- Pilocarpina			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.99.05		-- Escopolamina			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.99.06		-- Nitrato o clorhidrato de pilocarpina			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.99.07		-- Alcaloides de "strychnos", excepto estricnina			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.99.08		-- Alcaloides del indol no comprendidos en otra parte de la nomenclatura			30					0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518	
2939.99.09		-- Alcaloides de la ipecacuana			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.99.10		-- Alcaloides de la purina no comprendidos en otra parte de la nomenclatura			50					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.99.11		-- Alcaloides del tropano no comprendidos en otra parte de la nomenclatura			50					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.99.12		-- 14,15-Dihidro-14-beta-hidroxi-(3 alfa, 16 alfa)-eburnamenin-14-carboxilato de metilo (Vincamina)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.99.13		-- Sulfato de vincaleucoblastina			35					0	WT/Let/862, UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
2939.99.14		- - Piperina			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.99.15		- - Conina			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.99.16		- - 5-bromo-3-piridin carboxilato de 10-metoxi-1,6-dimetilergolin-8-metanol (Nicergolina)			50					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.99.17		- - N,N-dimetiltriptamina (DMT)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.99.18		- - N,N-dietiltriptamina (DET)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.99.19		- - Nicotina y sus sales			35					0	WT/Let/862, UR/94	
2939.99.99		- - Demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
3001		Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, desecados, incluso pulverizados; extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones, para usos opoterápicos; heparina y sus sales; las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresadas ni comprendidas en otra parte.										
3001.20		- Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones			35					0	WT/Let/862, UR/94	
3001.90		- Las demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3006		Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la Nota 4 de este Capítulo.										
3006.10		- Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias e			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3006.20		- Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos			35					0	WT/Let/862, UR/94	
3006.30		- Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos; reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente			35					0	WT/Let/862, UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
3006.40		- Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos										
3006.40.01		- Preparaciones para obturación dental a base de resinas acrílicas			25					0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518	
3006.40.02		- Preparaciones de metales preciosos para obturación dental			35					0	WT/Let/862, UR/94	
3006.40.03		- Cera para cirugía de huesos, a base de cera natural de abeja			35					0	WT/Let/862, UR/94	
3006.40.99		- Demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
3006.50		- Botiquines equipados para primeros auxilios			35					0	WT/Let/862, UR/94	
3006.60		- Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas			35					0	WT/Let/862, UR/94	
3006.70		- Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexos entre el cuerpo y los instrumentos médicos			35					0	WT/Let/862, UR/94	
3006.9		- Los demás:										
3006.91.00		- - Dispositivos identificables para uso en estomas			35					0	UR/94	
3006.92		- - Desechos farmacéuticos			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3102		Abonos minerales o químicos nitrogenados.										
3102.10		- Urea, incluso en disolución acuosa			35					0	UR/94	
3102.2		- Sulfato de amonio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio:										
3102.21		- - Sulfato de amonio			35					0	UR/94	
3102.29		- - Las demás			35					0	UR/94	
3102.30		- Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa			35					0	UR/94	
3102.40		- Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio u otras materias inorgánicas sin poder fertilizante			35					0	UR/94	
3102.50		- Nitrato de sodio			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
3102.60		- Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio			35					0	UR/94	
3102.80		- Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal			35					0	UR/94	
3102.90		- Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes			35					0	UR/94	
3103		Abonos minerales o químicos fosfatados.										
3103.10		- Superfosfatos			10				US	0	WT/Let/518, MX/86	
3103.90		- Los demás			10				US	0	MX/86, WT/Let/518	
3104		Abonos minerales o químicos potásicos.										
3104.20		- Cloruro de potasio			20				CA	0	WT/Let/518, MX/86	
3104.30		- Sulfato de potasio			10					0	WT/Let/518, MX/86	
3104.90		- Los demás			35					0	UR/94	
3201		Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.										
3201.10		- Extracto de quebracho			35					0	UR/94	
3201.20		- Extracto de mimosa (acacia)			35					0	UR/94	
3201.90		- Los demás			35					0	UR/94	
3206		Las demás materias colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo, excepto las de las partidas 32.03, 32.04 ó 32.05; productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.										
3206.1		- Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio:										
3206.11		- - Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca			35					0	UR/94	
3206.19		- - Los demás			35					0	UR/94	
3206.20		- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
3206.4		- Las demás materias colorantes y las demás preparaciones:										
3206.41		- - Ultramar y sus preparaciones			35					0	UR/94	
3206.42		- - Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc			35					0	UR/94	
3206.49		- - Las demás			35					0	UR/94	
3206.50		- Productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos			35					0	UR/94	
3404		Ceras artificiales y ceras preparadas.										
3404.20		- De poli(oxietileno) (polietilenglicol)			35					0	UR/94	
3404.90		- Las demás										
3404.90.01		- Ceras polietilénicas			35					0	UR/94	
3404.90.99	00	- Demás										
3404.90.99	Ex01	- - De lignito modificado químicamente			35					0	UR/94	
3404.90.99	Ex02	- - Demás			50					0	UR/94	
3702		Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas autorrevelables en rollos, sensibilizadas, sin impresionar.										
3702.10		- Para rayos X			35					0	WT/Let/862, UR/94	
3702.3		- Las demás películas, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm:										
3702.31		- - Para fotografía en colores (policroma)			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3702.32		- - Las demás, con emulsión de halogenuros de plata			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3702.39		- - Las demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3702.4		- Las demás películas, sin perforar, de anchura superior a 105 mm:										
3702.41		- - De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma)			35					0	UR/94, WT/Let/862	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
3702.42		-- De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3702.43		-- De anchura superior a 610 mm y de longitud inferior o igual a 200 m			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3702.44		-- De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3702.5		- Las demás películas para fotografía en colores (policroma):										
3702.51		-- De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m			35					0	WT/Let/862, UR/94	
3702.52		-- De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m			35					0	WT/Let/862, UR/94	
3702.53		-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas			35					0	WT/Let/862, UR/94	
3702.54		-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas			35					0	WT/Let/862, UR/94	
3702.55		-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m			35					0	WT/Let/862, UR/94	
3702.56		-- De anchura superior a 35 mm			35					0	WT/Let/862, UR/94	
3702.9		- Las demás:										
3702.91		-- De anchura inferior o igual a 16 mm			35					0	WT/Let/862, UR/94	
3702.93		-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m			35					0	WT/Let/862, UR/94	
3702.94		-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m			35					0	WT/Let/862, UR/94	
3702.95		-- De anchura superior a 35 mm			35					0	WT/Let/862, UR/94	
3705		Placas y películas, fotográficas, impresionadas y reveladas, excepto las cinematográficas (filmes).										
3705.10		- Para la reproducción offset			35					0	UR/94	
3705.90		- Las demás			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
3707		Preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto los barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para uso fotográfico, dosificados o acondicionados para la venta al por menor listos para su empleo.										
3707.10		- Emulsiones para sensibilizar superficies			35					0		UR/94
3707.90		- Los demás			35					0		UR/94
3805		Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina) y demás esencias terpénicas procedentes de la destilación o de otros tratamientos de la madera de coníferas; dipenteno en bruto; esencia de pasta celulósica al bisulfito (bisulfito de trementina) y demás paracimenes en bruto; aceite de pino con alfa-terpineol como componente principal.										
3805.10		- Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)			35					0		UR/94
3805.90		- Los demás			35					0		UR/94
3808		Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas.										
3808.50		- Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo			35					0		UR/94
3808.9		- Los demás:										
3808.91		- - Insecticidas			35					0		UR/94
3808.92		- - Fungicidas			35					0		UR/94
3808.93		- - Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas			35					0		UR/94
3808.94		- - Desinfectantes			35					0		UR/94
3808.99		- - Los demás			35					0		UR/94

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
3821.00		Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales.			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3822.00		Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3824		Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.										
3824.10		- Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición			35					0	WT/Let/862, UR/94	
3824.30		- Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos			35					0	WT/Let/862, UR/94	
3824.40		- Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones			35					0	WT/Let/862, UR/94	
3824.50		- Morteros y hormigones, no refractarios			35					0	WT/Let/862, UR/94	
3824.7		- Mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano:										
3824.71		- - Que contengan clorofluorocarburos (CFC), incluso con hidroc fluorocarburos (HCFC), perfluorocarburos (PFC) o hidrof luorocarburos (HFC)			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3824.72		- - Que contengan bromoclorodifluorometano, bromotri fluorometano o dibromotetrafluoroetanos			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3824.73		- - Que contengan hidrobromofluorocarburos (HBFC)			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3824.74		- - Que contengan hidroc lorofluorocarburos (HCFC), incluso con perfluorocarburos (PFC) o hidrof luorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC)			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3824.75		- - Que contengan tetracloruro de carbono			35					0	UR/94, WT/Let/862	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
3824.76		-- Que contengan 1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo)			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3824.77		-- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3824.78		-- Que contengan perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclorofluorocarburos (HCFC)			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3824.79		-- Las demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3824.8		- Mezclas y preparaciones que contengan oxirano (óxido de etileno), bifenilos polibromados (PBB), bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o fosfato de tris(2,3-dibromopropilo):										
3824.81		-- Que contengan oxirano (óxido de etileno)			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3824.82		-- Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3824.83		-- Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3824.90		- Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3907		Poliacetales, los demás poliéteres y resinas epoxi, en formas primarias; policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alifáticos y demás poliésteres, en formas primarias.										
3907.10		- Poliacetales			35					0	UR/94	
3907.20		- Los demás poliéteres			35					0	UR/94	
3907.30		- Resinas epoxi			35					0	UR/94	
3907.40		- Policarbonatos			35					0	UR/94	
3907.50		- Resinas alcídicas			35					0	UR/94	
3907.60		- Poli(tereftalato de etileno)			35					0	UR/94	
3907.70		- Poli(ácido láctico)			35					0	UR/94	
3907.9		- Los demás poliésteres:										
3907.91		-- No saturados			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
3907.99		- - Los demás			35					0	UR/94	
3920		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias.										
3920.10		- De polímeros de etileno			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3920.20		- De polímeros de propileno										
3920.20.01		- Películas de poli(propileno) orientado en una o dos direcciones, excepto lo comprendido en las fracciones 3920.20.02 y 3920.20.03			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3920.20.02		- Películas de poli(propileno) orientada en dos direcciones, con un espesor igual o inferior a 0.012 mm			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3920.20.03		- Películas dieléctricas, de poli(propileno) orientadas en dos direcciones, inclusive pigmentada con polvos metálicos, con un espesor inferior o igual a 0.025 mm, para uso en capacitores			25				CE/12	0	MX/86, WT/Let/518, WT/Let/862	
3920.20.99		- Demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3920.30		- De polímeros de estireno			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3920.4		- De polímeros de cloruro de vinilo:										
3920.43		- - Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3920.49		- - Las demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3920.5		- De polímeros acrílicos:										
3920.51		- - De poli(metacrilato de metilo)			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3920.59		- - Las demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3920.6		- De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alifáticos o demás poliésteres:										
3920.61		- - De policarbonatos			35					0	UR/94, WT/Let/862	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
3920.62		-- De poli(tereftalato de etileno)										
3920.62.01		- - Películas, bandas o tiras de poli(tereftalato de etileno)			25				CE/12	0	MX/86, WT/Let/518, WT/Let/862	
3920.62.99		- - Demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3920.63		- - De poliésteres no saturados			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3920.69		- - De los demás poliésteres			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3920.7		- De celulosa o de sus derivados químicos:										
3920.71		- - De celulosa regenerada			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3920.73		-- De acetato de celulosa										
3920.73.01		- - De acetato de celulosa, con anchura superior a 10 cm										
3920.73.0101		- - Con anchura superior a 10 cm y peso por dm2 inferior igual a 25 g			20				CE/12	0	MX/86, WT/Let/518, WT/Let/862	
3920.73.0102		- - Los demás con anchura superior a 10 cm			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3920.73.99		- - Demás										
3920.73.9901		- - De anchura igual o inferior a 10 cm pero superior a 5 cm y peso por dm2 inferior o igual a 25g			20				CE/12	0	MX/86, WT/Let/518, WT/Let/862	
3920.73.9902		- - Demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3920.79		- - De los demás derivados de la celulosa			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3920.9		- De los demás plásticos:										
3920.91		- - De poli(vinilbutiral)			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3920.92		- - De poliamidas			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3920.93		- - De resinas amínicas			35					0	UR/94, WT/Let/862	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
3920.94		- - De resinas fenólicas			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3920.99		- - De los demás plásticos			35					0	UR/94, WT/Let/862	
3921		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico.										
3921.1		- Productos celulares:										
3921.11		- - De polímeros de estireno			35					0	UR/94	
3921.12		- - De polímeros de cloruro de vinilo			35					0	UR/94	
3921.13		- - De poliuretanos			35					0	UR/94	
3921.14		- - De celulosa regenerada			35					0	UR/94	
3921.19		- - De los demás plásticos			35					0	UR/94	
3921.90	00	- Las demás										
3921.90	Ex01	- Películas dieléctricas, de polipropileno orientadas en dos direcciones, metalizadas, con espesor inferior o igual a 0.025 mm, para uso en capacitores			25				CE/12	0	WT/Let/518, MX/86	
3921.90	Ex02	- Demás			35					0	UR/94	
3926		Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.										
3926.10		- Artículos de oficina y artículos escolares			35					0	UR/94	
3926.20		- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas			35					0	UR/94	
3926.30		- Guarniciones para muebles, carrocerías o similares			35					0	UR/94	
3926.40		- Estatuillas y demás artículos de adorno			35					0	UR/94	
3926.90		- Las demás										
3926.90.10		- - Marcas para la identificación de animales			10				NZ	0	MX/86, WT/Let/518	
3926.90.90		- - Demás			35					0	UR/94	
4010		Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado.										
4010.1		- Correas transportadoras:										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
4010.11		-- Reforzadas solamente con metal			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4010.12		-- Reforzadas solamente con materia textil			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4010.19		-- Las demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4010.3		- Correas de transmisión:										
4010.31		-- Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4010.32		-- Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4010.33		-- Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4010.34		-- Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4010.35		-- Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4010.36		-- Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4010.39		-- Las demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4205.00		Las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado.			35					0	UR/94	
4206.00		Manufacturas de tripa, vejigas o tendones.			35					0	UR/94	
4302		Peletería curtida o adobada (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes), incluso ensamblada (sin otras materias), excepto la de la partida 43.03.										
4302.1		- Pieles enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas, sin ensamblar:										
4302.11		-- De visón			35					0	WT/Let/862, UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
4302.19		- - Las demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4302.20		- Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4302.30		- Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4402		Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos)* de frutos), incluso aglomerado.										
4402.10		- De bambú			35					0	UR/94	
4402.90		- Los demás			35					0	UR/94	
4407		Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm.										
4407.10		- De coníferas			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4407.2		- De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo:										
4407.21		- - Mahogany (Swietenia spp.)			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4407.22		- - Virola, Imbuia y Balsa			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4407.25		- - Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4407.26		- - White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4407.27		- - Sapelli			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4407.28		- - Iroko			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4407.29		- - Las demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4407.9		- Las demás:										
4407.91		- - De encina, roble, alcornoque y demás bellotos (Quercus spp.)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4407.92		- - De haya (Fagus spp.)			35					0	WT/Let/862, UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
4407.93		- - De arce (Acer spp.)			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4407.94		- - De cerezo (Prunus spp.)			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4407.95		- - De fresno (Fraxinus spp.)			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4407.99		- - Las demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4409		Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en v, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos.										
4409.10		- De coníferas										
4409.10.01		- Listones y molduras de madera para muebles, marcos, decorados interiores, conducciones eléctricas y análogos			35					0	UR/94	
4409.10.02		- Tablillas de Libocedrus decurrens con ancho que no exceda de 10 cm y longitud igual o inferior a 20 cm, para la fabricación de lápices			10					0	WT/Let/518, MX/86	
4409.10.99		- Demás			35					0	UR/94	
4409.2		- Distinta de la de coníferas:										
4409.21		- - De bambú			35					0	UR/94	
4409.29		- - Las demás			35					0	UR/94	
4410		Tableros de partículas, tableros llamados «oriented strand board» (OSB) y tableros similares (por ejemplo, «waferboard»), de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.										
4410.1		- De madera:										
4410.11		- - Tableros de partículas			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4410.12		- - Tableros llamados «oriented strand board» (OSB)			35					0	UR/94, WT/Let/862	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
4410.19		-- Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4410.90		- Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4411		Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.										
4411.1		- Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»):										
4411.12		-- De espesor inferior o igual a 5 mm			35					0	UR/94	
4411.13		-- De espesor superior a 5 mm pero inferior o igual a 9 mm			35					0	UR/94	
4411.14		-- De espesor superior a 9 mm			35					0	UR/94	
4411.9		- Los demás:										
4411.92		-- De densidad superior a 0,8 g/cm ³			35					0	UR/94	
4411.93		-- De densidad superior a 0,5 g/cm ³ pero inferior o igual a 0,8 g/cm ³			35					0	UR/94	
4411.94		-- De densidad inferior o igual a 0,5 g/cm ³			35					0	UR/94	
4412		Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar.										
4412.10.00	00	- De bambú										
4412.10.00	Ex01	-- De coníferas, denominada "plywood".De bambú			30					0	MX/86, WT/Let/518, WT/Let/862	
4412.10.00	Ex02	-- Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4412.3		- Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:										
4412.31		-- Que tengan, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de esteCapítulo			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4412.32		-- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4412.39		-- Las demás										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
4412.39.1		- - - Con las dos hojas exteriores de coníferas										
4412.39.11		- - - - De coníferas, denominada "plywood"			30					0	MX/86, WT/Let/518, WT/Let/862	
4412.39.19		- - - - Demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4412.39.90		- - - Las demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4412.9		- Las demás:										
4412.94		- - Tableros denominados «blockboard», «laminboard» y «battenboard»			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4412.99		- - Las demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4418		Obras y piezas de carpintería para construcciones, incluidos los tableros celulares, los tableros ensamblados para revestimiento de suelo y tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»), de madera.										
4418.10		- Ventanas, puertas vidriera, y sus marcos y contramarcos			35					0	UR/94	
4418.20		- Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales			35					0	UR/94	
4418.40		- Encofrados para hormigón			35					0	UR/94	
4418.50		- Tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»)			35					0	UR/94	
4418.60		- Postes y vigas			35					0	UR/94	
4418.7		- Tableros ensamblados para revestimiento de suelo:										
4418.71		- - Para suelos en mosaico			35					0	UR/94	
4418.72		- - Los demás, multicapas			35					0	UR/94	
4418.79		- - Los demás			35					0	UR/94	
4418.90		- Los demás			35					0	UR/94	
4601		Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados (por ejemplo: esterillas, estereras, cañizos).										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
4601.2		- Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal:										
4601.21		- - De bambú			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4601.22		- - De roten (ratán)*			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4601.29		- - Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4601.9		- Los demás:										
4601.92		- - De bambú			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4601.93		- - De roten (ratán)*			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4601.94		- - De las demás materias vegetales			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4601.99		- - Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4602		Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).										
4602.1		- De materia vegetal:										
4602.11		- - De bambú			35					0	UR/94	
4602.12		- - De roten (ratán)*			35					0	UR/94	
4602.19		- - Los demás			35					0	UR/94	
4602.90		- Los demás			35					0	UR/94	
4706		Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos) o de las demás materias fibrosas celulósicas.										
4706.10		- Pasta de linter de algodón			35					0	UR/94	
4706.20		- Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)			35					0	UR/94	
4706.30		- Las demás, de bambú			35					0	UR/94	
4706.9		- Las demás:										
4706.91		- - Mecánicas			35					0	UR/94	
4706.92		- - Químicas			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
4706.93		-- Semiquímicas			35					0	UR/94	
4802		Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto el papel de las partidas 48.01 ó 48.03; papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja).										
4802.10		- Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4802.20		- Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4802.40		- Papel soporte para papeles de decorar paredes			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4802.5		- Los demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por procesamiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra:										
4802.54		-- De peso inferior a 40 g/m ²										
4802.54.01		-- Papel para dibujo			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4802.54.02		-- Copia o aéreo			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4802.54.03		-- Papel biblia			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4802.54.04		-- Para la impresión de billetes de banco, cuando se importe o exporte por el Banco de México			0					0	MX/86, WT/Let/518, WT/Let/862	
4802.54.05		-- Para la impresión de bonos, cheques, acciones, obligaciones, timbres y otros documentos similares			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4802.54.06		-- Bond o ledger			30					0	MX/86, WT/Let/518, WT/Let/862	
4802.54.07		-- Papel soporte para papel carbón (carbónico), excepto lo comprendido en la fracción 4802.54.08.			35					0	UR/94, WT/Let/862	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
4802.54.08		-- Papel soporte para papel carbón multiusos, teñido, cuyo peso sea hasta de 20 g/m².			50					0	UR/94, WT/Let/862	
4802.54.99		-- Demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4802.55		-- De peso superior o igual a 40 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m², en bobinas (rollos)										
4802.55.01		-- Bond o ledger			30					0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518	
4802.55.02		-- Papel utilizado en máquinas copadoras o reproductoras y cuyo revelado se hace por la acción del calor			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4802.55.03		-- Para la impresión de billetes de banco cuando se importe o exporte por el Banco de México			0					0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518	
4802.55.99		-- Demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4802.56		-- De peso superior o igual a 40 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m², en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar										
4802.56.01		-- Bond o ledger			30					0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518	
4802.56.02		-- Para la impresión de billetes de banco cuando se importe o exporte por el Banco de México			0					0	WT/Let/862, MX/86, WT/Let/518	
4802.56.99		-- Demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4802.57		-- Los demás, de peso superior o igual a 40 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4802.58		-- De peso superior a 150 g/m²										
4802.58.01		-- Cartón para dibujo			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4802.58.02		-- De pasta teñida en la masa, superficie jaspeada, con peso superior a 500 g/m², sin exceder de 900 g/m² ("pressboard")			35					0	WT/Let/862, UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
4802.58.03		-- Para la impresión de bonos, cheques, acciones, obligaciones, timbres y otros documentos similares			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4802.58.99	00	-- Demás										
4802.58.99	Ex01	-- Fabricados principalmente con pasta blanqueada o con pasta obtenida por procedimiento mecánico, que no sean: bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 15 cm; hojas con un lado inferior o igual a 15 cm; y hojas con un lado superior a 15 cm y el			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4802.58.99	Ex02	-- Demás			50					0	WT/Let/862, UR/94	
4802.6		- Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra:										
4802.61		-- En bobinas (rollos)										
4802.61.01		-- - Papel soporte para papel carbón (carbónico), excepto lo comprendido en la fracción 4802.61.02.			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4802.61.02		-- - Papel soporte para papel carbón multiusos, teñido, cuyo peso sea hasta de 20 g/m².			50					0	UR/94, WT/Let/862	
4802.61.9		-- Los demás										
4802.61.91		-- In-Cuota 1 Papel prensa blanco, con más del 40% de pasta mecánica de madera, con peso de más de 45 gm² sin exceder de 75 g/m², de anchura mayor a 15 cm pero menor o igual a 36 cm y que cumplan con la nota 4 del Capítulo 48			15					0	MX/86, WT/Let/518, WT/Let/862	Cuota anual global mínima en conjunto (con los productos indicados en la subpartida 4801.00 como In-Cuota 1) de 40,000 toneladas métricas

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
4802.61.92		-- In-Cuota 3 Los demás papeles prensa de anchura superior a 15 cm e inferior o igual a 36 cm (que cumplan la Nota 4 del Capítulo 48)			15					0	MX/86, WT/Let/518, WT/Let/862	Cuota anual global mínima en conjunto (con los productos indicados en la subpartida 4801.00 como In-Cuota 3) de 7,000 toneladas métricas
4802.61.93		-- Ex-Cuota			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4802.62		-- En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar										
4802.62.01		-- - Papel soporte para papel carbón (carbónico), excepto lo comprendido en la fracción 4802.61.02.			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4802.62.02		-- - Papel soporte para papel carbón multiusos, teñido, cuyo peso sea hasta de 20 g/m².			50					0	UR/94, WT/Let/862	
4802.62.9		-- Los demás										
4802.62.91		-- In-Cuota 1 Prensa blanco, con más del 40% de pasta mecánica de madera, con peso de más de 45 gm² sin exceder de 75 gm², de anchura superior a 15 cm e inferior o igual a 36 cm (que cumplan la Nota 4 del Capítulo 48)			15					0	MX/86, WT/Let/518, WT/Let/862	Cuota anual global mínima en conjunto (con los productos indicados en la subpartida 4801.00 como In-Cuota 1) de 40,000 toneladas métricas

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
4802.62.92		-- In-Cuota 2 Papel prensa blanco, con más del 75% de pasta mecánica de madera, con peso de más de 45 gm ² sin exceder de 60 g/m ² , en hojas de anchura superior a 15 cm e inferior o igual a 36 cm (que cumpla la Nota 4 del Capítulo 48)			15					0	MX/86, WT/Let/518, WT/Let/862	Cuota conjunta global anual mínima en conjunto (con los productos indicados en la subpartida 4801.00 como In-Cuota 2) a especificar para los productos
4802.62.93		-- In-Cuota 3 Los demás papeles prensa de anchura superior a 15 cm e inferior o igual a 36 cm (que cumplan la Nota 4 del Capítulo 48)			15					0	MX/86, WT/Let/518, WT/Let/862	Cuota anual global mínima en conjunto (con los productos indicados en la subpartida 4801.00 como In-Cuota 3) de 7,000 toneladas métricas
4802.62.94		-- Ex-Cuota			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4802.69		-- Los demás										
4802.69.01		-- Papel soporte para papel carbón (carbónico), excepto lo comprendido en la fracción 4802.61.02.			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4802.69.02		-- - Papel soporte para papel carbón multiusos, teñido, cuyo peso sea hasta de 20 g/m ² .			50					0	UR/94, WT/Let/862	
4802.69.9		-- Los demás										
4802.69.91		-- In-Cuota 1 Papel prensa blanco, con más del 40% de pasta mecánica de madera, con peso de más de 45 gm ² sin exceder de 75 g/m ² , de anchura mayor a 15 cm pero menor o igual a 36 cm y que cumplan con la nota 4 del Capítulo 48			15					0	MX/86, WT/Let/518, WT/Let/862	Cuota anual global mínima en conjunto de 40,000 toneladas métricas para los productos indicados como In-Cuota 1

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
4802.69.92		-- In-Cuota 2 Papel prensa blanco, con más del 75% de pasta mecánica de madera, con peso de más de 45 gm ² sin exceder de 60 g/m ² , en hojas de anchura superior a 15 cm e inferior o igual a 36 cm (que cumpla la Nota 4 del Capítulo 48)			15					0	MX/86, WT/Let/518, WT/Let/862	Cuota conjunta global anual mínima a especificar para los productos indicados como In-Cuota 2
4802.69.93		-- In-Cuota 3 Los demás papeles prensa de anchura superior a 15 cm e inferior o igual a 36 cm (que cumplan la Nota 4 del Capítulo 48)			15					0	MX/86, WT/Let/518, WT/Let/862	Cuota anual global mínima en conjunto de 7,000 toneladas métricas para los productos indicados como In-Cuota 3
4802.69.94		-- Ex-Cuota			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4809		Papel carbón (carbónico), papel autocopio y demás papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafo («stencils») o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.										
4809.20		- Papel autocopio			35					0	UR/94	
4809.90		- Los demás			35					0	UR/94	
4811		Papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos, impregnados o revestidos, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 48.03, 48.09 ó 48.10.										
4811.10		- Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4811.4		- Papel y cartón engomados o adhesivos:										
4811.41		-- Autoadhesivos			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4811.49		-- Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
4811.5		- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos):										
4811.51		- - Blanqueados, de peso superior a 150 g/m ²			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4811.59		- - Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4811.60		- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4811.90		- Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4814		Papel para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.										
4814.10		- Papel granito («ingrain»)			35					0	UR/94	
4814.20		- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo			35					0	UR/94	
4814.90		- Los demás			35					0	UR/94	
4816		Papel carbón (carbónico), papel autocopio y demás papeles para copiar o transferir (excepto los de la partida 48.09), clisés de mimeógrafo («stencils») completos y planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.										
4816.20		- Papel autocopio			35					0	UR/94	
4816.90		- Los demás			35					0	UR/94	
4823		Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.										
4823.20		- Papel y cartón filtro			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4823.40		- Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4823.6		- Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón:										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
4823.61		- - De bambú			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4823.69		- - Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
4823.70		- Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel			35					0	WT/Let/862, UR/94	
4823.90		- Los demás										
4823.90.01		- Papel vegetal (papel calco) en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm pero inferior o igual a 36 cm			50					0	UR/94, WT/Let/862	
4823.90.02		- Papel o cartón Kraft, de anchura superior a 15 cm pero inferior o igual a 36 cm			30					0	MX/86, WT/Let/518, WT/Let/862	
4823.90.03		- Demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
5208		Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m ² .										
5208.1		- Crudos:										
5208.11		- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²			35					0	UR/94	
5208.12		- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²			35					0	UR/94	
5208.13		- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4			35					0	UR/94	
5208.19		- - Los demás tejidos			35					0	UR/94	
5208.2		- Blanqueados:										
5208.21		- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²			35					0	UR/94	
5208.22		- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²			35					0	UR/94	
5208.23		- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4			35					0	UR/94	
5208.29		- - Los demás tejidos			35					0	UR/94	
5208.3		- Teñidos:										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
5208.31		-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²			35					0	UR/94	
5208.32		-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²			35					0	UR/94	
5208.33		-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4			35					0	UR/94	
5208.39		-- Los demás tejidos			35					0	UR/94	
5208.4		- Con hilados de distintos colores:										
5208.41		-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²			35					0	UR/94	
5208.42		-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²			35					0	UR/94	
5208.43		-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4			35					0	UR/94	
5208.49		-- Los demás tejidos			35					0	UR/94	
5208.5		- Estampados:										
5208.51		-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²			35					0	UR/94	
5208.52		-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²			35					0	UR/94	
5208.59		-- Los demás tejidos			35					0	UR/94	
5210		Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m ² .										
5210.1		- Crudos:										
5210.11		-- De ligamento tafetán			35					0	UR/94	
5210.19		-- Los demás tejidos			35					0	UR/94	
5210.2		- Blanqueados:										
5210.21		-- De ligamento tafetán			35					0	UR/94	
5210.29		-- Los demás tejidos			35					0	UR/94	
5210.3		- Teñidos:										
5210.31		-- De ligamento tafetán			35					0	UR/94	
5210.32		-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
5210.39		-- Los demás tejidos			35					0	UR/94	
5210.4		- Con hilados de distintos colores:										
5210.41		-- De ligamento tafetán			35					0	UR/94	
5210.49		-- Los demás tejidos			35					0	UR/94	
5210.5		- Estampados:										
5210.51		-- De ligamento tafetán			35					0	UR/94	
5210.59		-- Los demás tejidos			35					0	UR/94	
5211		Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m ² .										
5211.1		- Crudos:										
5211.11		-- De ligamento tafetán			35					0	UR/94	
5211.12		-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4			35					0	UR/94	
5211.19		-- Los demás tejidos			35					0	UR/94	
5211.20		- Blanqueados			35					0	UR/94	
5211.3		- Teñidos:										
5211.31		-- De ligamento tafetán			35					0	UR/94	
5211.32		-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4			35					0	UR/94	
5211.39		-- Los demás tejidos			35					0	UR/94	
5211.4		- Con hilados de distintos colores:										
5211.41		-- De ligamento tafetán			35					0	UR/94	
5211.42		-- Tejidos de mezclilla («denim»)			35					0	UR/94	
5211.43		-- Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4			35					0	UR/94	
5211.49		-- Los demás tejidos			35					0	UR/94	
5211.5		- Estampados:										
5211.51		-- De ligamento tafetán			35					0	UR/94	
5211.52		-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4			35					0	UR/94	
5211.59		-- Los demás tejidos			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
5305.00		Coco, abacá (cañamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados			35					0	UR/94, WT/Let/862	
5402		Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex.										
5402.1		- Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas:										
5402.11		- - De aramidas			35					0	UR/94	
5402.19		- - Los demás			35					0	UR/94	
5402.20		- Hilados de alta tenacidad de poliésteres			35					0	UR/94	
5402.3		- Hilados texturados:										
5402.31		- - De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo			35					0	UR/94	
5402.32		- - De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo			35					0	UR/94	
5402.33		- - De poliésteres			35					0	UR/94	
5402.34		- - De polipropileno			35					0	UR/94	
5402.39		- - Los demás			35					0	UR/94	
5402.4		- Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro:										
5402.44		- - De elastómeros			35					0	UR/94	
5402.45		- - Los demás, de nailon o demás poliamidas			35					0	UR/94	
5402.46		- - Los demás, de poliésteres parcialmente orientados			35					0	UR/94	
5402.47		- - Los demás, de poliésteres			35					0	UR/94	
5402.48		- - Los demás, de polipropileno			35					0	UR/94	
5402.49		- - Los demás			35					0	UR/94	
5402.5		- Los demás hilados sencillos con una torsión superior a 50 vueltas por metro:										
5402.51		- - De nailon o demás poliamidas			35					0	UR/94	
5402.52		- - De poliésteres			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
5402.59		-- Los demás			35					0	UR/94	
5402.6		- Los demás hilados retorcidos o cableados:										
5402.61		-- De nailon o demás poliamidas			35					0	UR/94	
5402.62		-- De poliésteres			35					0	UR/94	
5402.69		-- Los demás			35					0	UR/94	
5403		Hilados de filamentos artificiales (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos artificiales de título inferior a 67 decitex.										
5403.10		- Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa			35					0	UR/94	
5403.3		- Los demás hilados sencillos:										
5403.31		-- De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro			35					0	UR/94	
5403.32		-- De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro			35					0	UR/94	
5403.33		-- De acetato de celulosa			35					0	UR/94	
5403.39		-- Los demás			35					0	UR/94	
5403.4		- Los demás hilados retorcidos o cableados:										
5403.41		-- De rayón viscosa			35					0	UR/94	
5403.42		-- De acetato de celulosa			35					0	UR/94	
5403.49		-- Los demás			35					0	UR/94	
5404		Monofilamentos sintéticos de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo, paja artificial) de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.										
5404.1		- Monofilamentos:										
5404.11		-- De elastómeros			35					0	UR/94	
5404.12		-- Los demás, de polipropileno			35					0	UR/94	
5404.19		-- Los demás			35					0	UR/94	
5404.90		- Las demás			35					0	UR/94	
5406.00		Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
5501		Cables de filamentos sintéticos.										
5501.10		- De nailon o demás poliamidas			35					0	UR/94	
5501.20		- De poliésteres			35					0	UR/94	
5501.30		- Acrílicos o modacrílicos			35					0	UR/94	
5501.40		- De polipropileno			35					0	UR/94	
5501.90		- Los demás			35					0	UR/94	
5503		Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura.										
5503.1		- De nailon o demás poliamidas:										
5503.11		- - De aramidas			35					0	UR/94	
5503.19		- - Las demás			35					0	UR/94	
5503.20		- De poliésteres			35					0	UR/94	
5503.30		- Acrílicas o modacrílicas			35					0	UR/94	
5503.40		- De polipropileno			35					0	UR/94	
5503.90		- Las demás			35					0	UR/94	
5513		Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m².										
5513.1		- Crudos o blanqueados:										
5513.11		- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán			35					0	UR/94	
5513.12		- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4			35					0	UR/94	
5513.13		- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster			35					0	UR/94	
5513.19		- - Los demás tejidos			35					0	UR/94	
5513.2		- Teñidos:										
5513.21		- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán			35					0	UR/94	
5513.23		- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster			35					0	UR/94	
5513.29		- - Los demás tejidos			35					0	UR/94	
5513.3		- Con hilados de distintos colores:										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
5513.31		- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán			35					0	UR/94	
5513.39		- - Los demás tejidos			35					0	UR/94	
5513.4		- Estampados:										
5513.41		- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán			35					0	UR/94	
5513.49		- - Los demás tejidos			35					0	UR/94	
5514		Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m ² .										
5514.1		- Crudos o blanqueados:										
5514.11		- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán			35					0	UR/94	
5514.12		- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4			35					0	UR/94	
5514.19		- - Los demás tejidos			35					0	UR/94	
5514.2		- Teñidos:										
5514.21		- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán			35					0	UR/94	
5514.22		- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4			35					0	UR/94	
5514.23		- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster			35					0	UR/94	
5514.29		- - Los demás tejidos			35					0	UR/94	
5514.30		- Con hilados de distintos colores			35					0	UR/94	
5514.4		- Estampados:										
5514.41		- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán			35					0	UR/94	
5514.42		- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4			35					0	UR/94	
5514.43		- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
5514.49		-- Los demás tejidos			35					0	UR/94	
5515		Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas.										
5515.1		- De fibras discontinuas de poliéster:										
5515.11		-- Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa			35					0	UR/94	
5515.12		-- Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales			35					0	UR/94	
5515.13		-- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino			35					0	UR/94	
5515.19		-- Los demás			35					0	UR/94	
5515.2		- De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:										
5515.21		-- Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales			35					0	UR/94	
5515.22		-- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino			35					0	UR/94	
5515.29		-- Los demás			35					0	UR/94	
5515.9		- Los demás tejidos:										
5515.91		-- Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales			35					0	UR/94	
5515.99		-- Los demás			35					0	UR/94	
5604		Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles; hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.										
5604.10		- Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles			35					0	UR/94	
5604.90		- Los demás			35					0	UR/94	
5607		Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.										
5607.2		- De sisal o demás fibras textiles del género Agave:										
5607.21		-- Cordeles para atar o engavillar			35					0	WT/Let/862, UR/94	
5607.29		-- Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
5607.4		- De polietileno o polipropileno:										
5607.41		- - Cordeles para atar o engavillar			35					0	WT/Let/862, UR/94	
5607.49		- - Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
5607.50		- De las demás fibras sintéticas			35					0	WT/Let/862, UR/94	
5607.90		- Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
5702		Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, aunque estén confeccionados, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano.										
5702.10		- Alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano			35					0	UR/94	
5702.20		- Revestimientos para el suelo de fibras de coco			35					0	UR/94	
5702.3		- Los demás, aterciopelados, sin confeccionar:										
5702.31		- - De lana o pelo fino			35					0	UR/94	
5702.32		- - De materia textil sintética o artificial			35					0	UR/94	
5702.39		- - De las demás materias textiles			35					0	UR/94	
5702.4		- Los demás, aterciopelados, confeccionados:										
5702.41		- - De lana o pelo fino			35					0	UR/94	
5702.42		- - De materia textil sintética o artificial			35					0	UR/94	
5702.49		- - De las demás materias textiles			35					0	UR/94	
5702.50		- Los demás, sin aterciopelar ni confeccionar			35					0	UR/94	
5702.9		- Los demás, sin aterciopelar, confeccionados:										
5702.91		- - De lana o pelo fino			35					0	UR/94	
5702.92		- - De materia textil sintética o artificial			35					0	UR/94	
5702.99		- - De las demás materias textiles			35					0	UR/94	
5803.00		Tejidos de gasa de vuelta, excepto los productos de la partida 58.06.			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
6002		Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los de la partida 60.01.										
6002.40		- Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho			35					0	UR/94, WT/Let/862	
6002.90		- Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
6003		Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, excepto los de las partidas 60.01 ó 60.02.										
6003.10		- De lana opelo fino			35					0	UR/94, WT/Let/862	
6003.20		- De algodón			35					0	UR/94, WT/Let/862	
6003.30		- De fibras sintéticas			35					0	UR/94, WT/Let/862	
6003.40		- De fibras artificiales			35					0	UR/94, WT/Let/862	
6003.90		- Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
6005		Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.										
6005.2		- De algodón:										
6005.21		- - Crudos o blanqueados			35					0	WT/Let/862, UR/94	
6005.22		- - Teñidos			35					0	WT/Let/862, UR/94	
6005.23		- - Con hilados de distintos colores			35					0	WT/Let/862, UR/94	
6005.24		- - Estampados			35					0	WT/Let/862, UR/94	
6005.3		- De fibras sintéticas:										
6005.31		- - Crudos o blanqueados			35					0	WT/Let/862, UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
6005.32		-- Teñidos			35					0	WT/Let/862, UR/94	
6005.33		-- Con hilados de distintos colores			35					0	WT/Let/862, UR/94	
6005.34		-- Estampados			35					0	WT/Let/862, UR/94	
6005.4		- De fibras artificiales:										
6005.41		-- Crudos o blanqueados			35					0	WT/Let/862, UR/94	
6005.42		-- Teñidos			35					0	WT/Let/862, UR/94	
6005.43		-- Con hilados de distintos colores			35					0	WT/Let/862, UR/94	
6005.44		-- Estampados			35					0	WT/Let/862, UR/94	
6005.90		- Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
6101		Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 61.03.										
6101.20		- De algodón			35					0	UR/94	
6101.30		- De fibras sintéticas o artificiales			35					0	UR/94	
6101.90		- De las demás materias textiles			35					0	UR/94	
6103		Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para hombres o niños.										
6103.10		- Trajes (ambos o ternos)			35					0	UR/94	
6103.2		- Conjuntos:										
6103.22		-- De algodón			35					0	UR/94	
6103.23		-- De fibras sintéticas			35					0	UR/94	
6103.29		-- De las demás materias textiles			35					0	UR/94	
6103.3		- Chaquetas (sacos):										
6103.31		-- De lana o pelo fino			35					0	UR/94	
6103.32		-- De algodón			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
6103.33		-- De fibras sintéticas			35					0	UR/94	
6103.39		-- De las demás materias textiles			35					0	UR/94	
6103.4		- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts:										
6103.41		-- De lana o pelo fino			35					0	UR/94	
6103.42		-- De algodón			35					0	UR/94	
6103.43		-- De fibras sintéticas			35					0	UR/94	
6103.49		-- De las demás materias textiles			35					0	UR/94	
6104		Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas.										
6104.1		- Trajes sastre:										
6104.13		-- De fibras sintéticas			35					0	UR/94	
6104.19		-- De las demás materias textiles			35					0	UR/94	
6104.2		- Conjuntos:										
6104.22		-- De algodón			35					0	UR/94	
6104.23		-- De fibras sintéticas			35					0	UR/94	
6104.29		-- De las demás materias textiles			35					0	UR/94	
6104.3		- Chaquetas (sacos):										
6104.31		-- De lana o pelo fino			35					0	UR/94	
6104.32		-- De algodón			35					0	UR/94	
6104.33		-- De fibras sintéticas			35					0	UR/94	
6104.39		-- De las demás materias textiles			35					0	UR/94	
6104.4		- Vestidos:										
6104.41		-- De lana o pelo fino			35					0	UR/94	
6104.42		-- De algodón			35					0	UR/94	
6104.43		-- De fibras sintéticas			35					0	UR/94	
6104.44		-- De fibras artificiales			35					0	UR/94	
6104.49		-- De las demás materias textiles			35					0	UR/94	
6104.5		- Faldas y faldas pantalón:										
6104.51		-- De lana o pelo fino			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
6104.52		-- De algodón			35					0	UR/94	
6104.53		-- De fibras sintéticas			35					0	UR/94	
6104.59		-- De las demás materias textiles			35					0	UR/94	
6104.6		- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts:										
6104.61		-- De lana o pelo fino			35					0	UR/94	
6104.62		-- De algodón			35					0	UR/94	
6104.63		-- De fibras sintéticas			35					0	UR/94	
6104.69		-- De las demás materias textiles			35					0	UR/94	
6107		Calzoncillos (incluidos los largos y los slips), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres o niños.										
6107.1		- Calzoncillos (incluidos los largos y los slips):										
6107.11		-- De algodón			35					0	UR/94	
6107.12		-- De fibras sintéticas o artificiales			35					0	UR/94	
6107.19		-- De las demás materias textiles			35					0	UR/94	
6107.2		- Camisones y pijamas:										
6107.21		-- De algodón			35					0	UR/94	
6107.22		-- De fibras sintéticas o artificiales			35					0	UR/94	
6107.29		-- De las demás materias textiles			35					0	UR/94	
6107.9		- Los demás:										
6107.91		-- De algodón			35					0	UR/94	
6107.99		-- De las demás materias textiles			35					0	UR/94	
6111		Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés.										
6111.20		- De algodón			35					0	UR/94	
6111.30		- De fibras sintéticas			35					0	UR/94	
6111.90		- De las demás materias textiles			35					0	UR/94	
6114		Las demás prendas de vestir, de punto.										
6114.20		- De algodón			35					0	UR/94	
6114.30		- De fibras sintéticas o artificiales			35					0	UR/94	
6114.90		- De las demás materias textiles			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
6115		Calzas, panty-medias, leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso de compresión progresiva (por ejemplo, medias para varices), de punto.										
6115.10		- Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo, medias para varices)			35					0		UR/94
6115.2		- Las demás calzas, panty-medias y leotardos:										
6115.21		- - De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo			35					0		UR/94
6115.22		- - De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo			35					0		UR/94
6115.29		- - De las demás materias textil			35					0		UR/94
6115.30		- Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo			35					0		UR/94
6115.9		- Los demás:										
6115.94		- - De lana o pelo fino			35					0		UR/94
6115.95		- - De algodón			35					0		UR/94
6115.96		- - De fibras sintéticas			35					0		UR/94
6115.99		- - De las demás materias textiles			35					0		UR/94
6117		Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, de punto.										
6117.10		- Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares			35					0		UR/94
6117.80		- Los demás complementos (accesorios) de vestir			35					0		UR/94
6117.90		- Partes			35					0		UR/94
6203		Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños.										
6203.1		- Trajes (ambos o ternos):										
6203.11		- - De lana o pelo fino			50					0		UR/94
6203.12		- - De fibras sintéticas			35					0		UR/94
6203.19		- - De las demás materias textiles			35					0		UR/94
6203.2		- Conjuntos:										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
6203.22		-- De algodón			35					0	UR/94	
6203.23		-- De fibras sintéticas			35					0	UR/94	
6203.29		-- De las demás materias textiles			35					0	UR/94	
6203.3		- Chaquetas (sacos):										
6203.31		-- De lana o pelo fino			35					0	UR/94	
6203.32		-- De algodón			35					0	UR/94	
6203.33		-- De fibras sintéticas			35					0	UR/94	
6203.39		-- De las demás materias textiles			35					0	UR/94	
6203.4		- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts:										
6203.41		-- De lana o pelo fino			35					0	UR/94	
6203.42		-- De algodón			35					0	UR/94	
6203.43		-- De fibras sintéticas			35					0	UR/94	
6203.49		-- De las demás materias textiles			35					0	UR/94	
6205		Camisas para hombres o niños.										
6205.20		- De algodón			35					0	UR/94	
6205.30		- De fibras sintéticas o artificiales			35					0	UR/94	
6205.90		- De las demás materias textiles			35					0	UR/94	
6207		Camisetas, calzoncillos (incluidos los largos y los slips), camiones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para hombres o niños.										
6207.1		- Calzoncillos (incluidos los largos y los slips):										
6207.11		-- De algodón			35					0	UR/94	
6207.19		-- De las demás materias textiles			35					0	UR/94	
6207.2		- Camiones y pijamas:										
6207.21		-- De algodón			35					0	UR/94	
6207.22		-- De fibras sintéticas o artificiales			35					0	UR/94	
6207.29		-- De las demás materias textiles			35					0	UR/94	
6207.9		- Los demás:										
6207.91		-- De algodón			35					0	UR/94	
6207.99		-- De las demás materias textiles			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
6209		Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés.										
6209.20		- De algodón			35					0		UR/94
6209.30		- De fibras sintéticas			35					0		UR/94
6209.90		- De las demás materias textiles			35					0		UR/94
6211		Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores; las demás prendas de vestir.										
6211.1		- Bañadores:										
6211.11		- - Para hombres o niños			35					0		UR/94
6211.12		- - Para mujeres o niñas			35					0		UR/94
6211.20		- Monos (overoles) y conjuntos de esquí			35					0		UR/94
6211.3		- Las demás prendas de vestir para hombres o niños:										
6211.32		- - De algodón			35					0		UR/94
6211.33		- - De fibras sintéticas o artificiales			35					0		UR/94
6211.39		- - De las demás materias textiles			35					0		UR/94
6211.4		- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas:										
6211.41		- - De lana o pelo fino			35					0		UR/94
6211.42		- - De algodón			35					0		UR/94
6211.43		- - De fibras sintéticas o artificiales			35					0		UR/94
6211.49		- - De las demás materias textiles			35					0		UR/94
6213		Pañuelos de bolsillo.										
6213.20		- De algodón			35					0		UR/94
6213.90		- De las demás materias textiles			35					0		UR/94
6302		Ropa de cama, mesa, tocador o cocina.										
6302.10		- Ropa de cama, de punto			35					0		UR/94
6302.2		- Las demás ropas de cama, estampadas:										
6302.21		- - De algodón			35					0		UR/94
6302.22		- - De fibras sintéticas o artificiales			35					0		UR/94
6302.29		- - De las demás materias textiles			35					0		UR/94
6302.3		- Las demás ropas de cama:										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
6302.31		-- De algodón			35					0	UR/94	
6302.32		-- De fibras sintéticas o artificiales			35					0	UR/94	
6302.39		-- De las demás materias textiles			35					0	UR/94	
6302.40		- Ropa de mesa, de punto			35					0	UR/94	
6302.5		- Las demás ropas de mesa:										
6302.51		-- De algodón			35					0	UR/94	
6302.53		-- De fibras sintéticas o artificiales			35					0	UR/94	
6302.59		-- De las demás materias textiles			35					0	UR/94	
6302.60		- Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón			35					0	UR/94	
6302.9		- Las demás:										
6302.91		-- De algodón			35					0	UR/94	
6302.93		-- De fibras sintéticas o artificiales			35					0	UR/94	
6302.99		-- De las demás materias textiles			35					0	UR/94	
6303		Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama.										
6303.1		- De punto:										
6303.12		-- De fibras sintéticas			35					0	UR/94	
6303.19		-- De las demás materias textiles			35					0	UR/94	
6303.9		- Los demás:										
6303.91		-- De algodón			35					0	UR/94	
6303.92		-- De fibras sintéticas			35					0	UR/94	
6303.99		-- De las demás materias textiles			35					0	UR/94	
6306		Toldos de cualquier clase; tiendas (carpas); velas para embarcaciones, deslizadores o vehículos terrestres; artículos de acampar.										
6306.1		- Toldos de cualquier clase:										
6306.12		-- De fibras sintéticas			35					0	UR/94	
6306.19		-- De las demás materias textiles			35					0	UR/94	
6306.2		- Tiendas (carpas):										
6306.22		-- De fibras sintéticas			35					0	UR/94	
6306.29		-- De las demás materias textiles			35					0	UR/94	
6306.30		- Velas			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
6306.40		- Colchones neumáticos			35					0	UR/94	
6306.9		- Los demás:										
6306.91		- - De algodón			35					0	UR/94	
6306.99		- - De las demás materias textiles			35					0	UR/94	
6401		Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.										
6401.10		- Calzado con puntera metálica de protección			35					0	UR/94	
6401.9		- Los demás calzados:										
6401.92		- - Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla			35					0	UR/94	
6401.99		- - Los demás			35					0	UR/94	
6402		Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico.										
6402.1		- Calzado de deporte:										
6402.12		- - Calzado de esquí y calzado para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve)			35					0	UR/94	
6402.19		- - Los demás			35					0	UR/94	
6402.20		- Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijadas a la suela por tetones (espigas)			35					0	UR/94	
6402.9		- Los demás calzados:										
6402.91		- - Que cubran el tobillo			35					0	UR/94	
6402.99		- - Los demás			35					0	UR/94	
6403		Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.										
6403.1		- Calzado de deporte:										
6403.12		- - Calzado de esquí y calzado para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve)			35					0	UR/94	
6403.19		- - Los demás			35					0	UR/94	
6403.20		- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
6403.40		- Los demás calzados, con puntera metálica de protección			35					0	UR/94	
6403.5		- Los demás calzados, con suela de cuero natural:										
6403.51		- - Que cubran el tobillo			35					0	UR/94	
6403.59		- - Los demás			35					0	UR/94	
6403.9		- Los demás calzados:										
6403.91		- - Que cubran el tobillo			35					0	UR/94	
6403.99		- - Los demás			35					0	UR/94	
6505		Sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos; redecillas para el cabello, de cualquier materia, incluso guarnecidas.										
6505.10		- Redecillas para el cabello			35					0	UR/94	
6505.90		- Los demás			35					0	UR/94	
6506		Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos.										
6506.10		- Cascos de seguridad			35					0	UR/94	
6506.9		- Los demás:										
6506.91		- - De caucho o plástico			35					0	UR/94	
6506.99		- - De las demás materias			35					0	UR/94	
6603		Partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 ó 66.02.										
6603.20		- Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles			35					0	UR/94	
6603.90		- Los demás			35					0	UR/94	
6802		Piedras de talla o de construcción trabajadas (excluida la pizarra) y sus manufacturas, excepto las de la partida 68.01; cubos, dados y artículos similares para mosaicos, de piedra natural (incluida la pizarra), aunque estén sobre soporte; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedra natural (incluida la pizarra), coloreados artificialmente.										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
6802.10		- Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialm			35					0	UR/94	
6802.2		- Las demás piedras de talla o de construcción y sus manufacturas, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa:										
6802.21		- - Mármol, travertinos y alabastro			35					0	UR/94	
6802.23		- - Granito			35					0	UR/94	
6802.29		- - Las demás piedras			35					0	UR/94	
6802.9		- Los demás:										
6802.91		- - Mármol, travertinos y alabastro			35					0	UR/94	
6802.92		- - Las demás piedras calizas			35					0	UR/94	
6802.93		- - Granito			35					0	UR/94	
6802.99		- - Las demás piedras			35					0	UR/94	
6811		Manufacturas de amiantocemento, celulosacemento o similares.										
6811.40		- Que contengan amianto (asbesto)			35					0	UR/94	
6811.8		- Que no contengan amianto (asbesto):										
6811.81		- - Placas onduladas			35					0	UR/94	
6811.82		- - Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares			35					0	UR/94	
6811.83		- - Tubos, fundas y accesorios de tubería			35					0	UR/94	
6811.89		- - Las demás manufacturas			35					0	UR/94	
6812		Amianto (asbesto) en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio; manufacturas de estas mezclas o de amianto (por ejemplo: hilados, tejidos, prendas de vestir, sombreros y demás tocados, calzado, juntas), incluso armadas, excepto las de las partidas 68.11 ó 68.13.										
6812.80		- De crocidolita			35					0	UR/94, WT/Let/862	
6812.9		- Las demás:										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
6812.91		- - Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados			35					0	UR/94, WT/Let/862	
6812.92		- - Papel, cartón y fieltro			35					0	UR/94, WT/Let/862	
6812.93		- - Amianto (asbesto) y elastómeros comprimidos, para juntas o empaquetaduras, en hojas o rollos			35					0	UR/94, WT/Let/862	
6812.99		- - Las demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
6813		Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas) sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, a base de amianto (asbesto), de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinados con textiles o demás materias.										
6813.20		- Que contengan amianto (asbesto)			35					0	UR/94	
6813.8		- Que no contengan amianto (asbesto):										
6813.81		- - Guarniciones para frenos			35					0	UR/94	
6813.89		- - Las demás			35					0	UR/94	
6909		Aparatos y artículos, de cerámica, para usos químicos o demás usos técnicos; abrevaderos, pilas y recipientes similares, de cerámica, para uso rural; cántaros y recipientes similares, de cerámica, para transporte o envasado.										
6909.1		- Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos:										
6909.11		- - De porcelana			35					0	UR/94	
6909.12		- - Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs			35					0	UR/94	
6909.19		- - Los demás			35					0	UR/94	
6909.90		- Los demás			35					0	UR/94	
7013		Artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, baño, oficina, adorno de interiores o usos similares (excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18).										
7013.10		- Artículos de vitrocerámica			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
7013.2		- Recipientes con pie para beber, excepto los de vitrocerámica:										
7013.22		- - De cristal al plomo			35					0		UR/94
7013.28		-- Los demás										
7013.28.01		- - - De vidrio calizo			35					0		UR/94
7013.28.99		- - - Las demás			50					0		UR/94
7013.3		- Los demás recipientes para beber, excepto los de vitrocerámica:										
7013.33		- - De cristal al plomo			35					0		UR/94
7013.37		-- Los demás										
7013.37.01		- - - Biberones de borosilicato			35					0		UR/94
7013.37.02		- - - Vasos de borosilicato			35					0		UR/94
7013.37.03		- - - De vidrio calizo			35					0		UR/94
7013.37.99		- - - Los demás			50					0		UR/94
7013.4		- Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica:										
7013.41		- - De cristal al plomo			35					0		UR/94
7013.42		- - De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5 x 10-6por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C			35					0		UR/94
7013.49		- - Los demás			35					0		UR/94
7013.9		- Los demás artículos:										
7013.91		- - De cristal al plomo			35					0		UR/94
7013.99		- - Los demás			50					0		UR/94
7020.00		Las demás manufacturas de vidrio.			35					0		UR/94
7225		Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm.										
7225.1		- De acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)*:										
7225.11		- - De grano orientado			35					0		UR/94
7225.19		- - Los demás			35					0		UR/94
7225.30		- Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados			35					0		UR/94

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
7225.40		- Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar			35					0	UR/94	
7225.50		- Los demás, simplemente laminados en frío			35					0	UR/94	
7225.9		- Los demás:										
7225.91		- - Cincados electrolíticamente			35					0	UR/94	
7225.92		- - Cincados de otro modo			35					0	UR/94	
7225.99		- - Los demás			35					0	UR/94	
7226		Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm.										
7226.1		- De acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)*:										
7226.11		- - De grano orientado			35					0	UR/94	
7226.19		- - Los demás			35					0	UR/94	
7226.20		- De acero rápido			35					0	UR/94	
7226.9		- Los demás:										
7226.91		- - Simplemente laminados en caliente			35					0	UR/94	
7226.92		- - Simplemente laminados en frío			35					0	UR/94	
7226.99		- - Los demás			35					0	UR/94	
7229		Alambre de los demás aceros aleados.										
7229.20		- De acero silicomanganeso			35					0	UR/94	
7229.90		- Los demás			35					0	UR/94	
7304		Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura)*, de hierro o acero.										
7304.1		- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:										
7304.11		- - De acero inoxidable			35					0	UR/94	
7304.19		- - Los demás			35					0	UR/94	
7304.2		- Tubos de entubación («casing») o de producción («tubing») y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas:										
7304.22		-- Tubos de perforación de acero inoxidable										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
7304.22.10		- - - Tubos de perforación ("Drill pipe"), laminados en caliente, con diámetro exterior igual o superior a 60.3 mm sin exceder de 168.3 mm, con extremos roscados			35					0	UR/94	
7304.22.20		- - - Con diámetro exterior inferior o igual a 35.6 mm y espesor de pared igual o superior a 3.3 mm sin exceder de 3.5 mm, con recalado exterior			35					0	UR/94	
7304.22.30		- - - Tubos semiterminados para la fabricación de tubos de perforación ("Drill pipe"), laminados en caliente, con diámetro exterior igual o superior a 60.3 mm sin exceder de 168.3 mm, sin roscar			35					0	UR/94	
7304.22.9		- - - Los demás										
7304.22.91		- - - - Tubos de sondeo, reconocibles como concebidos exclusivamente para perforadoras			25					0	MX/86, WT/Let/518	
7304.22.99		- - - - Los demás			35					0	UR/94	
7304.23		-- Los demás tubos de perforación										
7304.23.10		- - - Tubos de perforación ("Drill pipe"), laminados en caliente, con diámetro exterior igual o superior a 60.3 mm sin exceder de 168.3 mm, con extremos roscados			35					0	UR/94	
7304.23.20		- - - Con diámetro exterior inferior o igual a 35.6 mm y espesor de pared igual o superior a 3.3 mm sin exceder de 3.5 mm, con recalado exterior			35					0	UR/94	
7304.23.30		- - - Tubos semiterminados para la fabricación de tubos de perforación ("Drill pipe"), laminados en caliente, con diámetro exterior igual o superior a 60.3 mm sin exceder de 168.3 mm, sin roscar			35					0	UR/94	
7304.23.9		- - - Los demás										
7304.23.91		- - - - Tubos de sondeo, reconocibles como concebidos exclusivamente para perforadoras			25					0	MX/86, WT/Let/518	
7304.23.99		- - - - Demás			35					0	UR/94	
7304.24		-- Los demás, de acero inoxidable			35					0	UR/94	
7304.29		-- Los demás			35					0	UR/94	
7304.3		- Los demás, de sección circular, de hierro o acero sin alear:										
7304.31	00	-- Estirados o laminados en frío										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
7304.31	Ex01	-- Tubos de sondeo			25					0	WT/Let/518, MX/86	
7304.31	Ex02	-- Demás			35					0	UR/94	
7304.39		-- Los demás			35					0	UR/94	
7304.4		- Los demás, de sección circular, de acero inoxidable:										
7304.41		-- Estirados o laminados en frío										
7304.41.01		-- Serpentes			35					0	UR/94	
7304.41.02		-- De diámetro exterior inferior a 19 mm			35					0	UR/94	
7304.41.99		-- Demás			25					0	WT/Let/518, MX/86	
7304.49		-- Los demás										
7304.49.01		-- Serpentes			35					0	UR/94	
7304.49.99		-- Demás			25					0	WT/Let/518, MX/86	
7304.5		- Los demás, de sección circular, de los demás aceros aleados:										
7304.51	00	-- Estirados o laminados en frío										
7304.51	Ex01	-- Tubos semiterminados o esbozos de cualquier tipo de acero, cuyo diámetro exterior sea de 38.1 mm o 57.7 mm, o de aceros aleados cuyo diámetro exterior sea de 82.5 mm, 95 mm o 127 mm, con tolerancias de $\pm 1\%$ en todos los casos, para uso exclusivo de emp			50					0	UR/94	
7304.51	Ex02	-- Demás			35					0	UR/94	
7304.59	00	-- Los demás										
7304.59	Ex01	-- Laminados en caliente, sin recubrimientos u otros trabajos de superficie, con diámetro exterior igual o superior a 20 mm, sin exceder de 460 mm, con espesor de pared igual o superior a 2.80mm. sin exceder de 35.4mm, con extremos lisos, biselados, reca			50					0	UR/94	
7304.59	Ex02	-- Demás			35					0	UR/94	
7304.90		- Los demás			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
7306		Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.										
7306.1		- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:										
7306.11		- - Soldados, de acero inoxidable			35					0	UR/94	
7306.19		- - Los demás			35					0	UR/94	
7306.2		- Tubos de entubación («casing») o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas:										
7306.21		- - Soldados, de acero inoxidable			35					0	UR/94	
7306.29		- - Los demás			35					0	UR/94	
7306.30		- Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear			35					0	UR/94	
7306.40		- Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable			35					0	UR/94	
7306.50		- Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados			35					0	UR/94	
7306.6		- Los demás, soldados, excepto los de sección circular:										
7306.61		- - De sección cuadrada o rectangular			35					0	UR/94	
7306.69		- - Los demás			35					0	UR/94	
7306.90		- Los demás			35					0	UR/94	
7314		Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y rejillas, de alambre de hierro o acero; chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero.										
7314.1		- Telas metálicas tejidas:										
7314.12		- - Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas			35					0	UR/94	
7314.14		- - Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable			35					0	UR/94	
7314.19		- - Las demás			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
7314.20		- Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm²			35					0	UR/94	
7314.3		- Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce:										
7314.31		- - Cincadas			25					0	WT/Let/518, MX/86	
7314.39		- - Las demás			25					0	WT/Let/518, MX/86	
7314.4		- Las demás telas metálicas, redes y rejas:										
7314.41		- - Cincadas			35					0	UR/94	
7314.42		- - Revestidas de plástico			35					0	UR/94	
7314.49		- - Las demás			35					0	UR/94	
7314.50		- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)			35					0	UR/94	
7319		Agujas de coser, de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero; alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.										
7319.20		- Alfileres de gancho (imperdibles)			35					0	UR/94	
7319.30		- Los demás alfileres			35					0	UR/94	
7319.90		- Los demás			35					0	UR/94	
7321		Estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas)*, braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, y sus partes, de fundición, hierro o acero.										
7321.1		- Aparatos de cocción y calentaplatos:										
7321.11		- - De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles			35					0	UR/94	
7321.12		- - De combustibles líquidos			35					0	UR/94	
7321.19		- - Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
7321.8		- Los demás aparatos:										
7321.81		- - De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles			35					0	UR/94	
7321.82		- - De combustibles líquidos			35					0	UR/94	
7321.89		- - Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos			35					0	UR/94	
7321.90		- Partes			35					0	UR/94	
7401.00		Matas de cobre; cobre de cementación (cobre precipitado).			35					0	UR/94	
7403		Cobre refinado y aleaciones de cobre, en bruto.										
7403.1		- Cobre refinado:										
7403.11		- - Cátodos y secciones de cátodos			35					0	UR/94	
7403.12		- - Barras para alambrón («wire-bars»)			35					0	UR/94	
7403.13		- - Tochos			35					0	UR/94	
7403.19		- - Los demás			35					0	UR/94	
7403.2		- Aleaciones de cobre:										
7403.21		- - A base de cobre-cinc (latón)			35					0	UR/94	
7403.22		- - A base de cobre-estaño (bronce)			35					0	UR/94	
7403.29		- - Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre de la partida 74.05)			35					0	UR/94	
7407		Barras y perfiles, de cobre.										
7407.10		- De cobre refinado			35					0	UR/94	
7407.2		- De aleaciones de cobre:										
7407.21		- - A base de cobre-cinc (latón)			35					0	UR/94	
7407.29		- - Los demás			35					0	UR/94	
7418		Artículos de uso doméstico, higiene o tocador, y sus partes, de cobre; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre.										
7418.1		- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:										
7418.11		- - Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos			35					0	UR/94	
7418.19		- - Los demás			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
7418.20		- Artículos de higiene o tocador, y sus partes			35					0	UR/94	
7419		Las demás manufacturas de cobre.										
7419.10		- Cadenas y sus partes			35					0	UR/94	
7419.9		- Las demás:										
7419.91		- - Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo			35					0	UR/94	
7419.99		- - Las demás			35					0	UR/94	
7806.00		Las demás manufacturas de plomo.			35					0	UR/94	
7907.00		Las demás manufacturas de cinc.			35					0	UR/94	
8007.00		Las demás manufacturas de estaño.			35					0	UR/94	
8101		Volframio (tungsteno) y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.										
8101.10		- Polvo			35					0	WT/Let/862, UR/94	
8101.9		- Los demás:										
8101.94		- - Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado			35					0	WT/Let/862, UR/94	
8101.96		- - Alambre			35					0	WT/Let/862, UR/94	
8101.97		- - Desperdicios y desechos			35					0	WT/Let/862, UR/94	
8101.99		- - Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
8112		Berilio, cromo, germanio, vanadio, galio, hafnio (celtio), indio, niobio (colombio), renio y talio, así como las manufacturas de estos metales, incluidos los desperdicios y desechos.										
8112.1		- Berilio:										
8112.12		- - En bruto; polvo			35					0	WT/Let/862, UR/94	
8112.13		- - Desperdicios y desechos			35					0	WT/Let/862, UR/94	
8112.19		- - Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
8112.2		- Cromo:										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8112.21		-- En bruto; polvo			35					0	WT/Let/862, UR/94	
8112.22		-- Desperdicios y desechos			35					0	WT/Let/862, UR/94	
8112.29		-- Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
8112.5		- Talio:										
8112.51		-- En bruto; polvo			35					0	WT/Let/862, UR/94	
8112.52		-- Desperdicios y desechos			35					0	WT/Let/862, UR/94	
8112.59		-- Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
8112.9		- Los demás:										
8112.92		-- En bruto; desperdicios y desechos; polvo			35					0	UR/94, WT/Let/862	
8112.99		-- Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
8418		Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.										
8418.10		- Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas			35					0	UR/94	
8418.2		- Refrigeradores domésticos:										
8418.21		-- De compresión			35					0	UR/94	
8418.29		-- Los demás			35					0	UR/94	
8418.30		- Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l			35					0	UR/94	
8418.40		- Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l			35					0	UR/94	
8418.50		- Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8418.6		- Los demás materiales, máquinas y aparatos para producción de frío; bombas de calor:										
8418.61		- - Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15			35					0	UR/94	
8418.69		- - Los demás			35					0	UR/94	
8418.9		- Partes:										
8418.91		- - Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío			35					0	UR/94	
8418.99		-- Las demás										
8418.99.01		- - Quemadores a gas y/o keroseno, reconocibles como concebidos exclusivamente para refrigeración			35					0	UR/94	
8418.99.02		- - Reconocibles como concebidos exclusivamente para unidades de refrigeración por absorción, excepto evaporadores y quemadores			35					0	UR/94	
8418.99.03		- - Condensadores de casco y tubo horizontal o vertical			20				CE/12	0	WT/Let/518, MX/86	
8418.99.04		- - Ensamblajes de puertas que incorporen más de uno de los siguientes componentes: panel interior, panel exterior, aislamiento, bisagras, agarraderas			35					0	UR/94	
8418.99.99		- - Demás			35					0	UR/94	
8419		Aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos de la partida 85.14), para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.										
8419.1		- Calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos:										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8419.11		- - De calentamiento instantáneo, de gas			35					0	WT/Let/862, UR/94	
8419.19		- - Los demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
8419.20		- Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio			35					0	WT/Let/862, UR/94	
8419.3		- Secadores:										
8419.31		- - Para productos agrícolas			35					0	WT/Let/862, UR/94	
8419.32		- - Para madera, pasta para papel, papel o cartón			35					0	WT/Let/862, UR/94	
8419.39		-- Los demás										
8419.39.01		- - De vacío			35					0	WT/Let/862, UR/94	
8419.39.02		- - Discontinuos de charolas			35					0	WT/Let/862, UR/94	
8419.39.03		- - Para fideos			50					0	WT/Let/862, UR/94	
8419.39.04		- - Túneles de banda continua			35					0	WT/Let/862, UR/94	
8419.39.05		- - De pinzas o de placas metálicas			35					0	WT/Let/862, UR/94	
8419.39.99		- - Demás			35					0	WT/Let/862, UR/94	
8419.40		- Aparatos de destilación o rectificación			35					0	WT/Let/862, UR/94	
8419.50		- Intercambiadores de calor			35					0	WT/Let/862, UR/94	
8419.60		- Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases			35					0	WT/Let/862, UR/94	
8419.8		- Los demás aparatos y dispositivos:										
8419.81		- - Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos			35					0	WT/Let/862, UR/94	
8419.89		- - Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
8419.90		- Partes										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8419.90.10		-- Reconocibles como concebidas exclusivamente para liofilizadores o para aparatos de vaporización o tratamiento al vapor			35					0	UR/94, WT/Let/862	
8419.90.20		-- Reconocibles como concebidas exclusivamente para aparatos usados en la investigación de laboratorio			35					0	UR/94, WT/Let/862	
8419.90.30		-- Reconocibles como concebidas exclusivamente para aparatos de destilación			35					0	UR/94, WT/Let/862	
8419.90.9		-- Las demás										
8419.90.91		--- Reconocibles como concebidas exclusivamente para calentadores de agua de baño para uso doméstico			35					0	UR/94, WT/Let/862	
8419.90.92		--- Reconocibles como concebidas exclusivamente para aparatos de vaporización o tratamientos al vapor			35					0	UR/94, WT/Let/862	
8419.90.99		--- Las demás			50					0	UR/94, WT/Let/862	
8421		Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas; aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.										
8421.1		- Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas:										
8421.11		-- Desnatadoras (descremadoras)			35					0	UR/94	
8421.12		-- Secadoras de ropa			35					0	UR/94	
8421.19		-- Las demás			35					0	UR/94	
8421.2		- Aparatos para filtrar o depurar líquidos:										
8421.21		-- Para filtrar o depurar agua			35					0	UR/94	
8421.22		-- Para filtrar o depurar las demás bebidas			35					0	UR/94	
8421.23		-- Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión			35					0	UR/94	
8421.29		-- Los demás			35					0	UR/94	
8421.3		- Aparatos para filtrar o depurar gases:										
8421.31		-- Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión			35					0	UR/94	
8421.39		-- Los demás			35					0	UR/94	
8421.9		- Partes:										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8421.91		- - De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas			35					0	UR/94	
8421.99		- - Las demás			35					0	UR/94	
8424		Aparatos mecánicos (incluso manuales) para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; extintores, incluso cargados; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares.										
8424.10		- Extintores, incluso cargados			35					0	WT/Let/862, UR/94	
8424.20		- Pistolas aerográficas y aparatos similares			35					0	WT/Let/862, UR/94	
8424.30		- Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares			35					0	WT/Let/862, UR/94	
8424.8		- Los demás aparatos:										
8424.81		- - Para agricultura u horticultura			35					0	WT/Let/862, UR/94	
8424.89		- - Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
8424.90		- Partes			35					0	UR/94, WT/Let/862	
8425		Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos.										
8425.1		- Polipastos:										
8425.11		- - Con motor eléctrico			35					0	UR/94	
8425.19		- - Los demás			35					0	UR/94	
8425.3		- Los demás tornos; cabrestantes:										
8425.31		- - Con motor eléctrico			35					0	UR/94	
8425.39		- - Los demás			35					0	UR/94	
8425.4		- Gatos:										
8425.41		- - Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres			35					0	UR/94	
8425.42		- - Los demás gatos hidráulicos			35					0	UR/94	
8425.49		- - Los demás			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8428		Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos).										
8428.10		- Ascensores y montacargas			35					0		UR/94
8428.20		- Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos			35					0		UR/94
8428.3		- Los demás aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías:										
8428.31		- - Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos			35					0		UR/94
8428.32		- - Los demás, de cangilones			35					0		UR/94
8428.33		- - Los demás, de banda o correa			35					0		UR/94
8428.39		- - Los demás			35					0		UR/94
8428.40		- Escaleras mecánicas y pasillos móviles			35					0		UR/94
8428.60		- Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares			35					0		UR/94
8428.90		- Las demás máquinas y aparatos			35					0		UR/94
8431		Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.25 a 84.30.										
8431.10		- De máquinas o aparatos de la partida 84.25			35					0		UR/94
8431.20		- De máquinas o aparatos de la partida 84.27			35					0		UR/94
8431.3		- De máquinas o aparatos de la partida 84.28:										
8431.31		- - De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas			35					0		UR/94
8431.39		- - Las demás			35					0		UR/94
8431.4		- De máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 u 84.30:										
8431.41		-- Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas										
8431.41.01		- - Cucharones, puntas, dientes o adaptadores para cucharones			35					0		UR/94

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8431.41.02		-- Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 8429.52.01			25					0	WT/Let/518, MX/86	
8431.41.03		-- Cuchillas o gavilanes			35					0	UR/94	
8431.41.99		-- Demás			35					0	UR/94	
8431.42		-- Hojas de topadoras frontales («bulldozers») o de topadoras angulares («angledozers»)			35					0	UR/94	
8431.43		-- De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49			35					0	UR/94	
8431.49		-- Las demás										
8431.49.01		-- Marcos o brazos para acoplar los empujadores o cuchillas a las máquinas propulsoras			35					0	UR/94	
8431.49.02		-- Reconocibles como concebidas exclusivamente para máquinas compactadoras, zanjadoras o retroexcavadoras de cucharón de accionamiento hidráulico, excepto el cucharón			35					0	UR/94	
8431.49.03		-- Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8429.51.01 y 8429.52.01			25					0	WT/Let/518, MX/86	
8431.49.99		-- Demás			35					0	UR/94	
8442		Máquinas, aparatos y material (excepto las máquinas herramienta de las partidas 84.56 a 84.65) para preparar o fabricar clisés, planchas, cilindros o demás elementos impresores; clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos).										
8442.30		- Máquinas, aparatos y material			35					0	UR/94	
8442.40		- Partes de estas máquinas, aparatos o material			35					0	UR/94	
8442.50		- Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8443		Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42; las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí; partes y accesorios.										
8443.1		- Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42:										
8443.11		-- Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas										
8443.11.01		-- Máquinas para el estampado			20				CE/12	0	WT/Let/518, MX/86	
8443.11.99		-- Demás			35					0	UR/94	
8443.12		-- Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar			35					0	UR/94	
8443.13		-- Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset										
8443.13.01		-- Para oficina			35					0	UR/94	
8443.13.02		-- Máquinas para el estampado, para papel de decorar habitaciones y papel de embalaje			20				CE/12	0	MX/86, WT/Let/518	
8443.13.99		-- Demás			35					0	UR/94	
8443.14		-- Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos										
8443.14.01		-- Rotativas			35					0	UR/94	
8443.14.99		-- Demás			20				CE/12	0	MX/86, WT/Let/518	
8443.15		-- Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos										
8443.15.01		-- Máquinas para el estampado de hilados, tejidos, fieltro, cuero, papel de decorar habitaciones, papel de embalaje, linóleos y otros materiales			20				CE/12	0	MX/86, WT/Let/518	
8443.15.99		-- Demás			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8443.16		-- Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos			35					0	UR/94	
8443.17		-- Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)			35					0	UR/94	
8443.19		-- Los demás			35					0	UR/94	
8443.3		- Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí:										
8443.31		-- Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones : impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red			35					0	UR/94, WT/Let/862	
8443.32		-- Las demás, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red			35					0	UR/94, WT/Let/862	
8443.39		-- Las demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
8443.9		- Partes y accesorios:										
8443.91		-- Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42			35					0	UR/94	
8443.99		-- Los demás										
8443.99.1		--- Para aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía			30					0	MX/86, WT/Let/518	
8443.99.2		--- De máquinas de la partida 84.71			35					0	UR/94	
8443.99.9		--- Demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
8448		Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (por ejemplo: maquinillas para lizos, mecanismos Jacquard, paraurdimbres y paratramas, mecanismos de cambio de lanzadera); partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de esta partida o de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (por ejemplo: husos, aletas, guarniciones de cardas, peines, barretas, hileras, lanzaderas, lizos y cuadros de lizos, agujas, platinas, ganchos).										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8448.1		- Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47:										
8448.11		- - Maquinillas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados			50					0		UR/94
8448.19		- - Los demás			35					0		UR/94
8448.20		- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares			50					0		UR/94
8448.3		- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.45 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:										
8448.31		- - Guarniciones de cardas			35					0		UR/94
8448.32		- - De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas			35					0		UR/94
8448.33		- - Husos y sus aletas, anillos y cursores			35					0		UR/94
8448.39		- - Los demás			50					0		UR/94
8448.4		- Partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares:										
8448.42		- - Peines, lizos y cuadros de lizos			35					0		UR/94
8448.49		- - Los demás			35					0		UR/94
8448.5		- Partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:										
8448.51		- - Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas			35					0		UR/94
8448.59		- - Los demás			35					0		UR/94
8456		Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia mediante láser u otros haces de luz o de fotones, por ultrasonido, electroerosión, procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.										
8456.10		- Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8456.10.10		- - Para cortar			25				CE/12	0	MX/86, WT/Let/518	
8456.10.90		- - Demás			35					0	UR/94	
8456.20		- Que operen por ultrasonido										
8456.20.01		- - Para cortar			25				CE/12	0	MX/86, WT/Let/518	
8456.20.99		- - Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/518	
8456.30		- Que operen por electroerosión			35					0	UR/94	
8456.90		- Las demás			35					0	UR/94	
8462		Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal; máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar, aplanar, cizallar, punzonar o entallar, metal; prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.										
8462.10		- Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar			35					0	UR/94	
8462.2		- Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar:										
8462.21		- - De control numérico			35					0	UR/94	
8462.29		- - Las demás			35					0	UR/94	
8462.3		- Máquinas (incluidas las prensas) de cizallar, excepto las combinadas de cizallar y punzonar:										
8462.31		- - De control numérico			35					0	UR/94	
8462.39		- - Las demás			35					0	UR/94	
8462.4		- Máquinas (incluidas las prensas) de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar:										
8462.41		- - De control numérico			35					0	UR/94	
8462.49		- - Las demás			35					0	UR/94	
8462.9		- Las demás:										
8462.91		- - Prensas hidráulicas			35					0	UR/94	
8462.99		- - Las demás			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8464		Máquinas herramienta para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.										
8464.10		- Máquinas de aserrar			35					0	UR/94	
8464.20		- Máquinas de amolar o pulir			35					0	UR/94	
8464.90		- Las demás										
8464.90.10		-- Para cortar			50					0	UR/94	
8464.90.9		-- Las demás										
8464.90.91		--- Calibradoras de dados de diamante			35					0	UR/94	
8464.90.99		--- Demás			50					0	UR/94	
8465		Máquinas herramienta (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo) para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.										
8465.10		- Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones			35					0	UR/94	
8465.9		- Las demás:										
8465.91		-- Máquinas de aserrar			35					0	UR/94	
8465.92		-- Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar			35					0	UR/94	
8465.93		-- Máquinas de amolar, lijar o pulir			35					0	UR/94	
8465.94		-- Máquinas de curvar o ensamblar										
8465.94.01		-- Prensas hidráulicas para contraplacados, con dos o tres columnas, con capacidad igual o inferior a 600 t			35					0	UR/94	
8465.94.02		-- Engrapadoras			35					0	UR/94	
8465.94.99	00	-- Demás										
8465.94.99	Ex01	-- Prensas para contrachapado, excepto lo comprendido en la fracción 8465.94.01			50					0	UR/94	
8465.94.99	Ex02	-- Demás			35					0	UR/94	
8465.95		-- Máquinas de taladrar o mortajar			35					0	UR/94	
8465.96		-- Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8465.99		-- Las demás			35					0	UR/94	
8466		Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.65, incluidos los portapiezas y portaútiles, dispositivos de roscar de apertura automática, divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta; portaútiles para herramientas de mano de cualquier tipo.										
8466.10		- Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática										
8466.10.10		-- Reconocibles como concebidos exclusivamente para rectificadoras de los productos metálicos			25					0	MX/86, WT/Let/518	
8466.10.20		-- Mandriles o portaútiles			25				CA, CE/12	0	MX/86, WT/Let/518	
8466.10.30		-- Portatroqueles			35					0	UR/94	
8466.10.90		-- Demás			35					0	UR/94	
8466.20		- Portapiezas										
8466.20.10		-- Reconocibles como concebidas exclusivamente para rectificadoras de productos metálicos			25					0	MX/86, WT/Let/518	
8466.20.9		-- Los demás										
8466.20.91		--- Puntas rotativas para tornos			35					0	UR/94	
8466.20.92		--- Morsas			35					0	UR/94	
8466.20.99		--- Demás			25					0	MX/86, WT/Let/518	
8466.30		- Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta										
8466.30.10		-- Reconocibles como concebidas exclusivamente para rectificadoras de productos metálicos			25					0	MX/86, WT/Let/518	
8466.30.20		-- Cilindros neumáticos o hidráulicos reconocibles como concebidos exclusivamente para automatizar máquinas herramienta			35					0	UR/94	
8466.30.30		-- Demás			35					0	UR/94	
8466.9		- Los demás:										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8466.91		-- Para máquinas de la partida 84.64			35					0	UR/94	
8466.92		-- Para máquinas de la partida 84.65			35					0	UR/94	
8466.93		-- Para máquinas de las partidas 84.56 a 84.61										
8466.93.10		- - - Reconocibles como concebidas exclusiva o principalmente para tornos			25					0	MX/86, WT/Let/518	
8466.93.20		- - - Reconocibles como concebidas exclusivamente para rectificadoras de productos metálicos			25					0	MX/86, WT/Let/518	
8466.93.30		- - - Reconocibles como concebidas exclusiva o principalmente para taladros de columna o banco con transmisión por bandas o engranados			35					0	UR/94	
8466.93.40		- - - Cama, base, mesa, cabezal, contrapunto, arnés, cuna, carros deslizantes, columna, brazo, brazo de sierra, cabezal de rueda, "carnero", armazón, montante, lunetas, husillo, obtenidos por fundición, soldadura o forjado			35					0	UR/94	
8466.93.90		- - - Los demás			35					0	UR/94	
8466.94		-- Para máquinas de las partidas 84.62 u 84.63			35					0	UR/94	
8469.00		Máquinas de escribir, excepto las impresoras de la partida 84.43; máquinas para tratamiento o procesamiento de textos.			35					0	UR/94	
8470		Máquinas de calcular y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo; máquinas de contabilidad, de franquear, expedir boletos (tiques) y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado; cajas registradoras.										
8470.10		- Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo			35					0	UR/94	
8470.2		- Las demás máquinas de calcular electrónicas:										
8470.21		- - Con dispositivo de impresión incorporado			35					0	UR/94	
8470.29		- - Las demás			35					0	UR/94	
8470.30		- Las demás máquinas de calcular			35					0	UR/94	
8470.50		- Cajas registradoras			35					0	UR/94	
8470.90		- Las demás			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8471		Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresados ni comprendidos en otra parte.										
8471.30		- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador			35					0		UR/94
8471.4		- Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos:										
8471.41		- - Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida			35					0		UR/94
8471.49		- - Las demás presentadas en forma de sistemas			35					0		UR/94
8471.50		- Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida			35					0		UR/94
8471.60		- Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura			35					0		UR/94
8471.70		- Unidades de memoria			35					0		UR/94
8471.80		- Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos			35					0		UR/94
8471.90		- Los demás			35					0		UR/94
8472		Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras).										
8472.10		- Copiadoras, incluidos los mimeógrafos										
8472.10.01		- Mimeógrafos			50					0		UR/94
8472.10.99		- Demás			35					0		UR/94

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8472.30		- Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos (estampillas)			35					0	UR/94	
8472.90		- Los demás			35					0	UR/94	
8473		Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.69 a 84.72.										
8473.10		- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69			35					0	UR/94	
8473.2		- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.70:										
8473.21		- - De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29			35					0	UR/94	
8473.29		- - Los demás			35					0	UR/94	
8473.30		- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71			35					0	UR/94	
8473.40		- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72			35					0	UR/94	
8473.50		- Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72			35					0	UR/94	
8477		Máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.										
8477.10		- Máquinas de moldear por inyección			35					0	UR/94	
8477.20		- Extrusoras			35					0	UR/94	
8477.30		- Máquinas de moldear por soplado			20				CE/12	0	MX/86, WT/Let/518	
8477.40		- Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado			35					0	UR/94	
8477.5		- Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar:										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8477.51		-- De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos			35					0	UR/94	
8477.59		-- Los demás			35					0	UR/94	
8477.80		- Las demás máquinas y aparatos										
8477.80.10		-- Para granular, moler o triturar, cortadoras o troqueladoras			35					0	UR/94	
8477.80.20		-- Molinos compactadores o densificadores para películas o fibras de materiales termoplásticos			35					0	UR/94	
8477.80.30		-- Batidoras, molinos mezcladores; pigmentadoras en seco para materiales plásticos granulados			35					0	UR/94	
8477.80.40		-- Máquinas que realicen dos o más operaciones citadas en las fracciones 8477.10.01, 8477.20.01, 8477.30.01, 8477.40.01, 8477.80.01 y 8477.80.03			35					0	UR/94	
8477.80.50		-- Para pintar o unir materiales moldeables o plásticos, excepto lo comprendido en la fracción 8477.80.07			35					0	UR/94	
8477.80.60		-- Sistemas automatizados para fabricar discos compactos ("Compact Disks"), que realicen las siguientes funciones: moldeo por inyección, aluminizado, laqueado, control de calidad e impresión del disco			50					0	UR/94	
8477.80.70		-- Para unir y sellar por compresión (machimbrar) partes plásticas moldeadas			35					0	UR/94	
8477.80.90		-- Demás			50					0	UR/94	
8477.90		- Partes			35					0	UR/94	
8479		Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.										
8479.10		- Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos			35					0	UR/94	
8479.20		- Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales			50					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8479.30		- Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para el tratamiento de la madera o el corcho			35					0		UR/94
8479.40		- Máquinas de cordelería o cablería			35					0		UR/94
8479.50		- Robots industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte			35					0		UR/94
8479.60		- Aparatos de evaporación para refrigerar el aire			35					0		UR/94
8479.8		- Las demás máquinas y aparatos:										
8479.81		- - Para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos			35					0		UR/94
8479.82		- - Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar			35					0		UR/94
8479.89		-- Los demás										
8479.89.10		- - - Para capsular, enrollar, conformar y/o moldear o desmoldear, incluso si llenan, cubren, cortan, troquelan, dosifican o empacan, reconocibles como concebidas exclusiva o principalmente para la industria farmacéutica			50					0		UR/94
8479.89.90		- - - Demás			35					0		UR/94
8479.90		- Partes			35					0		UR/94
8480		Cajas de fundición; placas de fondo para moldes; modelos para moldes; moldes para metal (excepto las lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materia mineral, caucho o plástico.										
8480.10		- Cajas de fundición			35					0		UR/94
8480.20		- Placas de fondo para moldes			35					0		UR/94
8480.30		- Modelos para moldes			35					0		UR/94
8480.4		- Moldes para metales o carburos metálicos:										
8480.41		- - Para el moldeo por inyección o compresión			35					0		UR/94
8480.49		- - Los demás			35					0		UR/94
8480.50		- Moldes para vidrio										
8480.50.01		- Moldes, patrones o sus partes, de metales comunes o sus aleaciones para proceso de prensado y/o soplado del vidrio			50					0		UR/94

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8480.50.02		- Reconocibles como concebidas exclusivamente para moldear por fuerza centrífuga el embudo de los bulbos para cinescopios			35					0	UR/94	
8480.50.99		- Demás			35					0	UR/94	
8480.60		- Moldes para materia mineral			35					0	UR/94	
8480.7		- Moldes para caucho o plástico:										
8480.71		-- Para moldeo por inyección o compresión										
8480.71.10		- - - De metales comunes o sus aleaciones, para procesos de inyección de materias plásticas artificiales, con dimensiones máximas de 700 mm de alto, 600 mm de ancho, 700 mm de espesor y con un peso máximo de 2,000 kg, para ser utilizados en máquinas inyec			25				CE/12	0	MX/86, WT/Let/518	
8480.71.20		- - - Moldes para formar el dibujo de los pisos en las llantas de caucho, insertables en los moldes de vulcanización			35					0	UR/94	
8480.71.90		- - - Los demás			35					0	UR/94	
8480.79		- - Los demás			35					0	UR/94	
8486		Máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display) de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de este Capítulo; partes y accesorios.										
8486.10	00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»)										
8486.10	Ex01	- Máquinas para cortar que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones			25				CE/12	0	MX/86, WT/Let/518	
8486.10	Ex02	- Máquinas para cortar que operen por ultrasonido			25				CE/12	0	MX/86, WT/Let/518	
8486.10	Ex03	- Otras máquinas herramienta para trabajar el vidrio en frío, excepto por corte			50					0	UR/94	
8486.10	Ex04	- Otras máquinas y aparatos mecánicos con función propia			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8486.10	Ex05	- Los demás			35				exCE/12, exJP	0	UR/94, WT/Let/862	
8486.20	00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos semiconductores o circuitos electrónicos integrados										
8486.20	Ex01	- - Máquinas para cortar que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones			25				exCE/12, exJP	0	MX/86, WT/Let/518, WT/Let/862	
8486.20	Ex02	- - Máquinas para cortar que operen por ultrasonido			25				exCE/12, exJP	0	MX/86, WT/Let/518, WT/Let/862	
8486.20	Ex03	- - Otras máquinas herramienta para trabajar el vidrio en frío, excepto por corte			50				exCE/12, exJP	0	UR/94	
8486.20	Ex04	- - Otras máquinas y aparatos mecánicos con función propia			35				exCE/12, exJP	0	UR/94	
8486.20	Ex05	- - Los demás			35				exCE/12, exJP	0	MX/86, WT/Let/518, WT/Let/862	
8486.30	00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana										
8486.30	Ex01	- - Máquinas para cortar que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones			25				exCE/12	0	MX/86, WT/Let/518, WT/Let/862	
8486.30	Ex02	- - Máquinas para cortar que operen por ultrasonido			25				exCE/12	0	MX/86, WT/Let/518, WT/Let/862	
8486.30	Ex03	- - Otras máquinas herramienta para trabajar el vidrio en frío, excepto por corte			50				exCE/12	0	UR/94	
8486.30	Ex04	- - Otras máquinas y aparatos mecánicos con función propia			35				exCE/12	0	UR/94	
8486.30	Ex05	-- Los demás			35				exCE/12	0	MX/86, WT/Let/518, WT/Let/862	
8486.40	00	- Máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de este Capítulo										
8486.40	Ex01	- - Otras máquinas y aparatos mecánicos con función propia			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8486.40	Ex02	-- Los demás			35				exCE/12	0	MX/86, UR/94, WT/Let/518	
8486.90	00	- Partes y accesorios										
8486.90	Ex01	-- Partes para aparatos y dispositivos, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura			50					0	UR/94, WT/Let/862	
8486.90	Ex02	-- Portapiezas especiales para montar en máquinas herramienta, excepto para rectificadoras de productos metálicos			25					0	MX/86, UR/94, WT/Let/518, WT/Let/862	
8486.90	Ex03	-- Máquinas y aparatos para soldar, excepto pinzas portaelectrodos o sus partes, para soldadura por arco.			50					0	UR/94	
8486.90	Ex04	-- Los demás			35				exCA, exCE/12	0	MX/86, UR/94, WT/Let/518, WT/Let/862	
8487		Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas.										
8487.10		- Hélices para barcos y sus paletas			35					0	UR/94	
8487.90		- Las demás			35					0	UR/94	
8505		Electroimanes; imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente; platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción; acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos; cabezas elevadoras electromagnéticas.										
8505.1		- Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente:										
8505.11		-- De metal			35					0	UR/94	
8505.19		-- Los demás			35					0	UR/94	
8505.20		- Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos			35					0	UR/94	
8505.90		- Los demás, incluidas las partes			35					0	UR/94	
8508		Aspiradoras.										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8508.1		- Con motor eléctrico incorporado:										
8508.11		- - De potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l			35					0	UR/94	
8508.19.00		- - Las demás			35					0	UR/94	
8508.60.00		- Las demás aspiradoras			35					0	UR/94	
8508.70		- Partes			35					0	UR/94	
8509		Aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, excepto las aspiradoras de la partida 85.08.										
8509.40		- Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas			35					0	UR/94	
8509.80		- Los demás aparatos			35					0	UR/94	
8509.90		- Partes			35					0	UR/94	
8514		Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas.										
8514.10		- Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)			35					0	UR/94	
8514.20		- Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas										
8514.20.10		- De inducción de baja frecuencia, para el recalentamiento de metales			35					0	UR/94	
8514.20.20		- De inducción de baja frecuencia, para fusión de metales			25				CE/12	0	MX/86, WT/Let/518	
8514.20.30		- Hornos industriales, excepto lo comprendido en las fracciones 8514.20.01, 8514.20.02 y 8514.20.04			35					0	UR/94	
8514.20.40		- Sistema de fundición reconocible como concebido para la fabricación de monobloques y cabezas para motor, incluyendo al menos: horno de fusión, horno de precalentamiento (de espera y afinación) y escorificador de hornos de fundición			35					0	UR/94	
8514.20.90		- Demás			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8514.30		- Los demás hornos										
8514.30.10		- Hornos para panadería o industrias análogas			35					0	UR/94	
8514.30.20		- Hornos de arco			25				JP	0	MX/86, WT/Let/518	
8514.30.30		- Hornos industriales, excepto lo comprendido en las fracciones 8514.30.01, 8514.30.02, 8514.30.05 y 8514.30.06			35					0	UR/94	
8514.30.40		- Hornos de laboratorio			35					0	UR/94	
8514.30.50		- Hornos para el calentamiento y el secado con rayos catódicos, láser, ultravioleta, infrarrojos y de alta frecuencia			35					0	UR/94	
8514.30.60		- De olla de capacidad igual o superior a 120 Ton/Hr			35					0	UR/94	
8514.30.90		- Demás			35					0	UR/94	
8514.40		- Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas			35					0	UR/94	
8514.90		- Partes			35					0	UR/94	
8515		Máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermet.										
8515.1		- Máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda:										
8515.11		- - Soldadores y pistolas para soldar			35					0	UR/94	
8515.19		- - Los demás			35					0	UR/94	
8515.2		- Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia:										
8515.21		-- Total o parcialmente automáticos										
8515.21.10		- - - Para soldar metales por costuras o proyección			25				CE/12	0	MX/86, WT/Let/518	
8515.21.20		- - - Para soldar o cortar, portátiles (cautines)			35					0	UR/94	
8515.21.90		- - - Demás			35					0	UR/94	
8515.29		-- Los demás										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8515.29.10		- - - Para soldar metales por costura o proyección, no automáticos			25				CE/12	0	MX/86, WT/Let/518	
8515.29.90		- - - Demás			35					0	UR/94	
8515.3		- Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma:										
8515.31		- - Total o parcialmente automáticos			35					0	UR/94	
8515.39		- - Los demás			35					0	UR/94	
8515.80		- Las demás máquinas y aparatos			35					0	UR/94	
8515.90		- Partes										
8515.90.10		- - Pinzas portaelectrodos o sus partes, para soldadura por arco			35					0	UR/94	
8515.90.9		- - Los demás										
8515.90.91		- - - Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 85.11.01 y 85.15.21.03, de peso unitario inferior o igual a 5 kilogramos			35					0	UR/94	
8515.90.92		- - - Reconocibles como concebidas exclusivamente para las máquinas o aparatos de resistencia, para soldar metales por costura o proyección			35					0	UR/94	
8515.90.99		- - - Los demás			50					0	UR/94	
8517		Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.										
8517.1		- Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas:										
8517.11		- - Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono			35					0	UR/94	
8517.12		- - Teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas			35					0	UR/94	
8517.18		- - Los demás			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8517.6		- Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)):										
8517.61.00		-- Estaciones base			35					0		UR/94
8517.62		-- Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»)										
8517.62.10		- - - Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos			35					0		UR/94
8517.62.30		- - - Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía			35					0		UR/94
8517.62.40		- - - Los demás aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital			35					0		UR/94
8517.62.50		- - - Aparatos emisores con aparato receptor incorporado			35					0		UR/94
8517.62.60		- - - Aparatos emisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión			35					0		UR/94
8517.62.9		- - - Los demás										
8517.62.92		- - - - Aparatos de transmisión-recepción y repetición para multiplicación de canales telefónicos			50					0		UR/94
8517.62.99		- - - - Los demás			35					0		UR/94
8517.69		-- Los demás										
8517.69.10		- - - Videófonos			35					0		UR/94
8517.69.20		- - - Aparatos receptores de radiotelefonía, radiotelegrafía o radiodifusión comercial			35					0		UR/94
8517.69.9		- - - Los demás										
8517.69.91		- - - - Equipos Carrier sobre líneas de alta tensión, para transmisión telefónica			20				CE/12	0		MX/86, WT/Let/518
8517.69.93		- - - - Mesas de atención para operadora, para centrales telefónicas automáticas			35					0		UR/94
8517.69.94		- - - - Aparatos de estado sólido para el bloqueo de acceso al telediscado del aparato del usuario			35					0		UR/94

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8517.69.95		- - - Para telegrafía			20				CE/12	0	MX/86, WT/Let/518	
8517.69.96		- - - Sistemas de intercomunicación para transmisión y recepción de voz, compuestos por al menos: un microteléfono (altavoz y micrófono), y un teclado, o un altavoz, un micrófono y un teclado			35					0	UR/94	
8517.69.99		- - - Demás			35					0	UR/94	
8517.70		- Partes										
8517.70.1		- - Partes de aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos, incl. los teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono y de los aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital; partes de vide										
8517.70.101		- - - Reconocibles como concebidas exclusivamente para aparatos telefónicos (excepto de alcancía), telegráficos y de conmutación, excepto circuitos modulares constituidos por componentes eléctricos y/o electrónicos sobre tablilla aislante con circuito imp			30					0	MX/86, WT/Let/518	
8517.70.103		- - - Unidades electromagnéticas contadoras de memoria, y/o almacenaje de impulsos de discado en centrales telefónicas, excepto las que incorporen relevadores			35					0	UR/94	
8517.70.104		- - - Soportes de metal estampado para el montaje de barras y/o piezas de aleación plata-cobre, o plata-paladio, sobre base de cobre, bronce, latón o similar, para contactos múltiples en selectores telefónicos por coordenadas			35					0	UR/94	
8517.70.106		- - - Reconocibles como concebidas exclusivamente para equipos telegráficos			35					0	UR/94	
8517.70.107		- - - Reconocibles como concebidos exclusivamente para cápsulas receptoras, para aparatos telefónicos			35					0	UR/94	
8517.70.108		- - - Detectores de frecuencia de señalización, para centrales telefónicas			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8517.70.109		-- Dispositivos de estado sólido, para privatizar aparatos telefónicos de usuarios conectados en paralelo			35					0	UR/94	
8517.70.112		-- Reconocibles como concebidas exclusivamente para equipos telefónicos que incorporen al menos un circuito modular			30					0	MX/86, WT/Let/518	
8517.70.113		-- Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en las subpartidas 8517.22, 8517.30 y para aparatos telefónicos de las subpartidas 8517.50, excepto digitales, y 8517.80, que incorporen al menos un circuito modular			30					0	MX/86, WT/Let/518	
8517.70.114		-- Las demás partes que incorporen al menos un circuito modular			30					0	MX/86, WT/Let/518	
8517.70.115		-- Circuitos modulares			30					0	MX/86, WT/Let/518	
8517.70.116		-- Las demás partes, incluso las placas frontales y los dispositivos de ajuste o seguridad, reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 8517.90.15			30					0	MX/86, WT/Let/518	
8517.70.119		-- Las demás			30					0	MX/86, WT/Let/518	
8517.70.200		-- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71			35					0	UR/94	
8517.70.900		-- Los demás			35					0	UR/94	
8519		Aparatos de grabación de sonido; aparatos de reproducción de sonido; aparatos de grabación y reproducción de sonido.										
8519.20		- Aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago			35					0	UR/94	
8519.30		- Giradiscos			35					0	UR/94	
8519.50		- Contestadores telefónicos			35					0	UR/94	
8519.8		- Los demás aparatos:										
8519.81		-- Que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor			35					0	UR/94	
8519.89		-- Los demás			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8523		Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, tarjetas inteligentes («smart cards») y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados o no, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.										
8523.2		- Soportes magnéticos:										
8523.21		- - Tarjetas con banda magnética incorporada			35					0	UR/94	
8523.29		- - Los demás			35					0	UR/94	
8523.40		- Soportes ópticos			35					0	UR/94	
8523.5		- Soportes semiconductores:										
8523.51		- - Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores			35					0	UR/94	
8523.52		- - Tarjetas inteligentes («smart cards»)			35					0	UR/94, WT/Let/862	
8523.59		- - Los demás			35					0	UR/94	
8523.80		- Los demás			35					0	UR/94	
8525		Aparatos emisores de radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido incorporado; cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.										
8525.50		- Aparatos emisores										
8525.50.10		- - De televisión			20				CE/12	0	MX/86, WT/Let/518	
8525.50.90		- - Demás			35					0	UR/94	
8525.60		- Aparatos emisores con aparato receptor incorporado			35					0	UR/94	
8525.80		- Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras			35					0	UR/94	
8527		Aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj.										
8527.1		- Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior:										
8527.12		- - Radiocasetes de bolsillo			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8527.13		-- Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido			35					0	UR/94	
8527.19		-- Los demás			35					0	UR/94	
8527.2		- Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles:										
8527.21		-- Combinados con grabador o reproductor de sonido			35					0	UR/94	
8527.29		-- Los demás			35					0	UR/94	
8527.9		- Los demás:										
8527.91		-- Combinados con grabador o reproductor de sonido			35					0	UR/94	
8527.92		-- Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj			35					0	UR/94	
8527.99		-- Los demás			35					0	UR/94	
8528		Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado.										
8528.4		- Monitores con tubo de rayos catódicos:										
8528.41		-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71			35					0	UR/94	
8528.49		-- Los demás			35					0	UR/94	
8528.5		- Los demás monitores:										
8528.51		-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71			35					0	UR/94	
8528.59		-- Los demás			35					0	UR/94	
8528.6		- Proyectores:										
8528.61		-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8528.69		-- Los demás			35					0	UR/94	
8528.7		- Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado:										
8528.71		-- No concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de vídeo			35					0	UR/94	
8528.72		-- Los demás, en colores			35					0	UR/94	
8528.73		-- Los demás, en blanco y negro o demás monocromos			35					0	UR/94	
8529		Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.										
8529.10		- Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos			35					0	UR/94	
8529.90		- Las demás										
8529.90.10		-- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71			35					0	UR/94	
8529.90.9		-- Los demás										
8529.90.91		--- Partes y piezas reconocibles como concebidas exclusivamente para equipos de microondas de alta capacidad o para equipos que aseguren la continuidad de comunicación (equipos de protección) para sistemas de microondas, excepto circuitos modulares cons			25					0	MX/86, WT/Let/518	
8529.90.92		--- Partes, incluso las placas frontales y los dispositivos de ajuste o seguridad, reconocibles como concebidos exclusivamente para circuitos modulares, no especificadas ni comprendidas en otra parte			25					0	MX/86, WT/Let/518	
8529.90.99		--- Los demás			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8536		Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensión transitoria, clavijas y tomas de corriente (enchufes), portalámparas y demás conectores, cajas de empalme), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios; conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas.										
8536.10		- Fusibles y cortacircuitos de fusible										
8536.10.01		- Reconocibles para naves aéreas			25					0	WT/Let/518, MX/86	
8536.10.02		- Fusibles ultrarrápidos de láminas de plata, de alta capacidad de ruptura, especiales para protección de semiconductores, para corrientes nominales de hasta 2,500 amperes y tensión de operación de hasta 500 voltios			20				CE/12	0	WT/Let/518, MX/86	
8536.10.03		- Fusibles de alta capacidad de ruptura, de 20,000 amperes eficaces o más y cualquier corriente nominal, hasta 600 voltios de tensión, inclusive			35					0	UR/94	
8536.10.04		- Cortacircuitos de fusible			35					0	UR/94	
8536.10.05		- Fusibles para telefonía			35					0	UR/94	
8536.10.99		- Demás			25					0	WT/Let/518, MX/86	
8536.20		- Disyuntores										
8536.20.01		- Reconocibles para naves aéreas			25					0	WT/Let/518, MX/86	
8536.20.02		- Llaves disyuntoras, térmicas, reconocibles como concebidas exclusivamente para radio o televisión			35					0	UR/94	
8536.20.99		- Demás			35					0	UR/94	
8536.30		- Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos										
8536.30.01		- Reconocibles para naves aéreas			25					0	WT/Let/518, MX/86	
8536.30.02		- Protectores térmicos para motores o circuitos eléctricos de aparatos de refrigeración o aire acondicionado			35					0	UR/94	
8536.30.03		- Protectores para telefonía			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8536.30.04		- Protector electrónico trifásico diferencial, por asimetría y/o falta de fase			35					0	UR/94	
8536.30.05		- Protectores de sobrecarga para motores			35					0	UR/94	
8536.30.99		- Demás			35					0	UR/94	
8536.4		- Relés:										
8536.41		-- Para una tensión inferior o igual a 60 V										
8536.41.01		-- Para bocinas			35					0	UR/94	
8536.41.02		-- Solenoides de 6 y 12 voltios, para motores de arranque de uso automotriz			35					0	UR/94	
8536.41.03		-- Térmicos o por inducción			25					0	WT/Let/518, MX/86	
8536.41.04		-- Reconocibles para naves aéreas			25					0	WT/Let/518, MX/86	
8536.41.05		-- De alta sensibilidad, con núcleo laminado, monopolo inversor, reconocibles como concebidos exclusivamente para equipos telefónicos			35					0	UR/94	
8536.41.06		-- Secundarios electromagnéticos, alimentados exclusivamente a través de transformadores de intensidad y/o tensión			35					0	UR/94	
8536.41.07		-- Automáticos diferenciales, hasta de 60 amperios con protección diferencial hasta de 300 miliamperios			20				CE/12	0	WT/Let/518, MX/86	
8536.41.08		-- Relevadores fotoeléctricos			35					0	UR/94	
8536.41.09		-- Intermitentes para luces direccionales indicadoras de maniobras, para uso automotriz			35					0	UR/94	
8536.41.10		-- De arranque, excepto lo comprendido en la fracción 8536.41.02			25				CE/12	0	WT/Let/518, MX/86	
8536.41.11		-- Relevadores auxiliares de bloqueo de contactos múltiples, de reposición manual o eléctrica, con capacidad inferior o igual a 60 amperes y tensión máxima de 480 v			35					0	UR/94	
8536.41.99		-- Demás			25					0	WT/Let/518, MX/86	
8536.49		-- Los demás										
8536.49.01		-- De arranque			25				CE/12	0	WT/Let/518, MX/86	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8536.49.02		-- Térmicos o por inducción			25				CE/12	0	WT/Let/518, MX/86	
8536.49.03		-- Secundarios electromagnéticos, alimentados exclusivamente a través de transformadores de intensidad y/o tensión			35					0	UR/94	
8536.49.04		-- Automáticos diferenciales, hasta de 60 amperios con protección diferencial hasta de 300 miliamperios			25					0	WT/Let/518, MX/86	
8536.49.05		-- Relevadores auxiliares de bloques de contactos múltiples, de reposición manual o eléctrica, con capacidad inferior o igual a 60 amperes y tensión máxima de 480 v			35					0	UR/94	
8536.49.99		-- Demás			25				CE/12, US	0	WT/Let/518, MX/86	
8536.50		- Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores										
8536.50.01		- Interruptores, excepto los comprendidos en la fracción 8526.50.15			25					0	WT/Let/518, MX/86	
8536.50.02		- Conmutadores de rutas para video y audio con entrada diferencial, conmutación en intervalo vertical y señalización de conmutación, para selección de señales en sistemas de televisión por cables			35				CE/12	0	UR/94	
8536.50.03		- Conmutador secuencial de video			35				CE/12	0	UR/94	
8536.50.04		- Seccionadores o conmutadores de peso unitario superior a 2,750 kg			20					0	WT/Let/518, MX/86	
8536.50.05		- Reconocibles para naves aéreas			25					0	WT/Let/518, MX/86	
8536.50.06		- Interruptores, por presión de líquidos para controles de nivel en lavarropas de uso doméstico			25					0	WT/Let/518, MX/86	
8536.50.07		- Interruptores automáticos, termoeléctricos, para el cebado de la descarga en las lámparas o tubos fluorescentes			35					0	UR/94	
8536.50.08		- Interruptores de navajas con carga			35					0	UR/94	
8536.50.09		- Seccionadores-conectores de navajas, sin carga, con peso unitario superior a 2 kg, sin exceder de 2,750 kg			25					0	WT/Let/518, MX/86	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8536.50.10		- Interruptores reconocibles como concebidos exclusivamente para radio o televisión, excepto lo comprendido en la fracción 8536.50.16			35					0	UR/94	
8536.50.11		Conmutadores sueltos o agrupados, accionados por botones, con peso hasta de 250 g, o interruptores simples o múltiples de botón o de teclado, reconocibles como concebidos exclusivamente para electrónica, excepto lo comprendido en la fracción 8536.50.16.			35					0	UR/94	
8536.50.12		- Conmutadores pasivos, para selección de señales de video y audio en sistemas de televisión por cable			35					0	UR/94	
8536.50.13		- Llaves magnéticas (arrancadores magnéticos) con potencia nominal inferior o igual a 200 C.P			35					0	UR/94	
8536.50.14		- Llaves magnéticas (arrancadores magnéticos), con potencia nominal superior a 200 C.P			35					0	UR/94	
8536.50.15		- Interruptores para dual, de pie o de jalón para luces; botón de arranque; reconocibles como concebidos exclusivamente para uso automotriz			35					0	UR/94	
8536.50.16		- Microinterruptores de botón para aparatos electrodomésticos			35					0	UR/94	
8536.50.99		- Demás			25					0	WT/Let/518, MX/86	
8536.6		- Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes):										
8536.61		-- Portalámparas										
8536.61.01		- - Reconocibles para naves aéreas			25					0	WT/Let/518, MX/86	
8536.61.02		- - Portapilotos, reconocibles como concebidos exclusivamente para radio y televisión			35					0	UR/94	
8536.61.03		- - De señalización telefónica, aun cuando se presenten montadas en plaquetas			35					0	UR/94	
8536.61.99		- - Demás			35					0	UR/94	
8536.69		-- Los demás										
8536.69.01		- - Reconocibles para naves aéreas			25					0	WT/Let/518, MX/86	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8536.69.02		- - Tomas de corriente con peso unitario inferior o igual a 2 kg			25				CE/12	0	WT/Let/518, MX/86	
8536.69.99		- - Demás			35					0	UR/94	
8536.70.00		- Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas			35					0	UR/94	
8536.90		- Los demás aparatos										
8536.90.01		- Selectores de circuitos			35					0	UR/94	
8536.90.02		- Reconocibles para naves aéreas			25					0	WT/Let/518, MX/86	
8536.90.03		- Arillos o barras para accionar el avisador acústico (claxon)			35					0	UR/94	
8536.90.04		- Protectores térmicos para motores o circuitos eléctricos de aparatos de refrigeración o de aire acondicionado			35					0	UR/94	
8536.90.05		- Arrancadores manuales a voltaje reducido, para aparatos hasta de 300 C.P			35					0	UR/94	
8536.90.06		- Controles fotoeléctricos, para iluminación			35					0	UR/94	
8536.90.07		- Buses en envoltura metálica			35					0	UR/94	
8536.90.08		- Llaves para telefonía, aun cuando se presenten montadas en plaquetas			35					0	UR/94	
8536.90.09		- Cajas terminales para estación de usuario de teletipo con elementos para su conexión a las redes telegráficas automáticas normales o de punto a punto			35					0	UR/94	
8536.90.10		- Terminales de vidrio o cerámica vitrificada			35					0	UR/94	
8536.90.11		- Bornes individuales o en fila, con cuerpos aislantes, denominados tablillas terminales			35					0	UR/94	
8536.90.12		- Zócalos para válvulas electrónicas, para transistores y para circuitos integrados, excepto los de cerámica para válvulas			35					0	UR/94	
8536.90.13		- Conectores múltiples para la interconexión de aparatos y equipos telefónicos			35					0	UR/94	
8536.90.14		- Clavijas ("plugs") reconocibles como concebidas exclusivamente para uso en telefonía, de dos o más polos			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8536.90.15		- Jacks reconocibles como concebidos exclusivamente para uso en telefonía, aun cuando se presenten montados en plaquetas			35					0	UR/94	
8536.90.16		- Bloques de terminales para interconexión de equipos, aparatos o cables telefónicos			35					0	UR/94	
8536.90.17		- Conectores simples y múltiples, aislados en material de baja pérdida, para radiofrecuencia			35					0	UR/94	
8536.90.18		- Conjuntos para terminales tipo cono de alivio integrado y/o moldeado, para cables de energía para intemperie			25					0	WT/Let/518, MX/86	
8536.90.19		- Conjuntos completos para empalmes o uniones, para cables de energía			35					0	UR/94	
8536.90.20		- Conjuntos para terminales tipo cono de alivio, moldeado, para cables de energía, para interior			35					0	UR/94	
8536.90.21		- Ignitores electrónicos sin balastos, para lámparas de descarga			35					0	UR/94	
8536.90.22		- Conectores hembra, con o sin dispositivos de anclaje, para inserción de circuitos impresos			35					0	UR/94	
8536.90.23		- Conectores para empalmes de cables telefónicos			35					0	UR/94	
8536.90.24		- Contactos sinterizados de aleaciones con metal precioso			25				CE/12, US	0	WT/Let/518, MX/86	
8536.90.25		- Protector electrónico trifásico diferencial por asimetría y/o falta de fase			35					0	UR/94	
8536.90.26		- Atenuadores electrónicos de intensidad lumínica (dimmers) de más de 3 KW			35					0	UR/94	
8536.90.27		- Conectores de agujas			35					0	UR/94	
8536.90.28		- Cajas de conexión, de derivación, de corte, extremidad u otras cajas análogas.			35					0	UR/94	
8536.90.29		- Zócalos para cinescopios			35					0	UR/94	
8536.90.30		- Buses en envoltorio metálica.			35					0	UR/94	
8536.90.31		- Conectores de agujas.			35					0	UR/94	
8536.90.32		- Cajas de conexión, de derivación, de corte, extremidad u otras cajas análogas.			25				CE/12	0	WT/Let/518, MX/86	
8536.90.99		- Demás			35					0	UR/94	
8542		Circuitos electrónicos integrados.										
8542.3		- Circuitos electrónicos integrados:										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8542.31		-- Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos			35					0	UR/94, WT/Let/862	
8542.32		-- Memorias			35					0	UR/94, WT/Let/862	
8542.33		-- Amplificadores			35					0	UR/94, WT/Let/862	
8542.39		-- Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
8542.90		- Partes			35					0	UR/94, WT/Let/862	
8543		Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.										
8543.10		- Aceleradores de partículas			35					0	UR/94	
8543.20		- Generadores de señales			35					0	UR/94	
8543.30		- Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis			35					0	UR/94	
8543.70		- Las demás máquinas y aparatos			35					0	UR/94	
8543.90		- Partes			35					0	UR/94, WT/Let/862	
8544		Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos incorporados o provistos de piezas de conexión.										
8544.1		- Alambre para bobinar:										
8544.11		-- De cobre			35					0	UR/94	
8544.19		-- Los demás			35					0	UR/94	
8544.20		- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales			35					0	UR/94	
8544.30		- Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8544.4		- Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1.000 V:										
8544.42		- - Provistos de piezas de conexión			35					0	UR/94	
8544.49		- - Los demás			35					0	UR/94	
8544.60		- Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1.000 V			35					0	UR/94	
8544.70		- Cables de fibras ópticas			35					0	UR/94	
8548		Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo.										
8548.10		- Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles			35					0	UR/94	
8548.90		- Los demás			35					0	UR/94, WT/Let/862	
8606		Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles).										
8606.10		- Vagones cisterna y similares			35					0	UR/94	
8606.30		- Vagones de descarga automática, excepto los de la subpartida 8606.10			35					0	UR/94	
8606.9		- Los demás:										
8606.91		- - Cubiertos y cerrados			35					0	UR/94	
8606.92		- - Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm			35					0	UR/94	
8606.99		- - Los demás			35					0	UR/94	
8708		Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.										
8708.10		- Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes										
8708.10.01		- Defensas para trolebuses			10					0	WT/Let/518, MX/86	
8708.10.02		- Defensas reconocibles como concebidas exclusivamente para tractores agrícolas			35				JP	0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8708.10.03		- Defensas completas, reconocibles como concebidas exclusivamente para vehículos automóviles de hasta diez plazas			35					0	UR/94	
8708.10.99	00	- Demás										
8708.10.99	Ex01	- Partes, piezas sueltas y accesorios para defensas de trolebuses			10					0	WT/Let/518, MX/86	
8708.10.99	Ex02	- Demás			35					0	UR/94	
8708.2		- Las demás partes y accesorios de carrocería (incluidas las de cabina):										
8708.21		- - Cinturones de seguridad			35					0	UR/94	
8708.29	00	-- Los demás										
8708.29	Ex01	-- Para trolebuses			10					0	WT/Let/518, MX/86	
8708.29	Ex02	-- Para tractores de ruedas			50					0	UR/94	
8708.29	Ex03	-- Demás			35					0	UR/94	
8708.30		- Frenos y servofrenos; sus partes										
8708.30.1		- - - Guarniciones de frenos montadas										
8708.30.101		- Para trolebuses			10				JP	0	MX/86, WT/Let/518	
8708.30.199		- Demás			35					0	UR/94	
8708.30.9		- - - Los demás										
8708.30.901		- Para trolebuses			10				JP	0	MX/86, WT/Let/518	
8708.30.902		- Demás			35					0	UR/94	
8708.40		- Cajas de cambio y sus partes										
8708.40.01		- - - Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8701.90.01 y 8701.90.05			50					0	UR/94	
8708.40.02		- - - Cajas de velocidades mecánicas, con peso inferior a 120 kg			35					0	UR/94	
8708.40.03		- - - Cajas de velocidades automáticas			35					0	UR/94	
8708.40.04		- - - Cajas de velocidades mecánicas con peso igual o superior a 120 kg			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8708.40.05		- - - Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en la fracción 8701.30.01			35					0	UR/94	
8708.40.99		- - - Los Demás			35					0	UR/94	
8708.50		- Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión, y ejes portadores; sus partes										
8708.50.1		- - - Para trolebuses			10				JP	0	MX/86, WT/Let/518	
8708.50.9		- - - Los demás			35					0	UR/94	
8708.70		- Ruedas, sus partes y accesorios										
8708.70.01		- Para trolebuses			10				JP	0	WT/Let/518, MX/86	
8708.70.02		- Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8701.90.01 y 8701.90.05			35					0	UR/94	
8708.70.03		- Ruedas, de aleaciones metálicas de rayos o deportivos de cama ancha			35					0	UR/94	
8708.70.04		- Ruedas o rims (camas) sin neumáticos, con diámetro exterior inferior o igual a 70 cm, excepto lo comprendido en la fracción 8708.70.03			35					0	UR/94	
8708.70.05		- Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 8701.30.01			35					0	UR/94	
8708.70.06		- Tapones o polveras y arillos para ruedas			35					0	UR/94	
8708.70.07		- Rines de aluminio y de aleaciones de aluminio con diámetro superior a 57.15 cm (22.7 pulgadas)			35					0	UR/94	
8708.70.99		- Demás			35					0	UR/94	
8708.80		- Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores)										
8708.80.1		- - Amortiguadores de suspensión										
8708.80.11		- - - Para trolebuses			10				JP	0	MX/86, WT/Let/518	
8708.80.12		- - - Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8701.90.01 y 8701.90.05			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8708.80.13		- - - Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 8701.30.01			35					0	UR/94	
8708.80.14		- - - Cartuchos para amortiguadores ("Mc Pherson Struts")			35					0	UR/94	
8708.80.19		- - - Los demás			35					0	UR/94	
8708.80.90		- - - Los demás			35					0	UR/94	
8708.9		- Las demás partes y accesorios:										
8708.91.00		- - Radiadores y sus partes			35					0	UR/94	
8708.92.00		- - Silenciadores y tubos (caños) de escape; sus partes			35					0	UR/94	
8708.93		-- Embragues y sus partes										
8708.93.01		- - Para trolebuses			10				JP	0	WT/Let/518, MX/86	
8708.93.02		- - Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8701.90.01 y 8701.90.05			35					0	UR/94	
8708.93.03		- - Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 8701.30.01			35					0	UR/94	
8708.93.04		- - Embragues completos (discos y plato opresor), excepto lo comprendido en las fracciones 8708.93.01, 8708.93.02 y 8708.93.03			35					0	UR/94	
8708.93.99		- - Demás			35					0	UR/94	
8708.94		-- Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes										
8708.94.10		- - - Para trolebuses			10				JP	0	MX/86, WT/Let/518	
8708.94.20		- - - Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8701.90.01 y 8701.90.05			35					0	UR/94	
8708.94.30		- - - Volante de dirección con diámetro exterior inferior a 54.5 cm			35					0	UR/94	
8708.94.40		- - - Cajas de dirección mecánica			35					0	UR/94	
8708.94.50		- - - Volantes de dirección, con diámetro exterior igual o superior a 54.5 cm			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
8708.94.60		- - - Columnas para el sistema de dirección			35					0	UR/94	
8708.94.70		- - - Cajas de dirección hidráulica			35					0	UR/94	
8708.94.80		- - - Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 8701.30.01			35					0	UR/94	
8708.94.90		- - - Los demás			35					0	UR/94	
8708.95.00		- - Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes			35					0	UR/94	
8708.99		-- Los demás										
8708.99.10		- - - Para trolebuses			10				JP	0	MX/86, WT/Let/518	
8708.99.20		- - - Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8701.90.01 y 8701.90.05			50					0	UR/94	
8708.99.30		- - - Partes y accesorios para bujes reconocibles para el sistema de tránsito de tractores de orugas, con diámetro exterior igual o superior a 4,5 centímetros sin exceder de 8 centímetros y longitud igual o superior a 11,5 centímetros si exceder de 21 cen			50					0	UR/94	
8708.99.90		- - - Demás			35					0	UR/94	
8801.00		Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y demás aeronaves, no propulsados con motor.			35					0	UR/94	
9006		Cámaras fotográficas; aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.										
9006.10	00	- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para preparar clisés o cilindros de imprenta										
9006.10	Ex01	- Cámaras fotográficas de enfoque automático			35					0	UR/94	
9006.10	Ex02	- Demás			50					0	UR/94	
9006.30		- Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial			35					0	UR/94	
9006.40		- Cámaras fotográficas de autorrevelado			35					0	UR/94	
9006.5		- Las demás cámaras fotográficas:										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
9006.51		-- Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm			35					0	UR/94	
9006.52		-- Las demás, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm			35					0	UR/94	
9006.53		-- Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm			35					0	UR/94	
9006.59		-- Las demás			35					0	UR/94	
9006.6		- Aparatos y dispositivos, incluidos lámparas y tubos, para producir destellos para fotografía:										
9006.61		-- Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos)			35					0	UR/94	
9006.69		-- Los demás			35					0	UR/94	
9006.9		- Partes y accesorios:										
9006.91		-- De cámaras fotográficas			35					0	UR/94	
9006.99		-- Los demás			35					0	UR/94	
9010		Aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección.										
9010.10		- Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico			35					0	UR/94	
9010.50		- Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios			35					0	UR/94	
9010.60		- Pantallas de proyección			35					0	UR/94	
9010.90		- Partes y accesorios			35					0	UR/94	
9011		Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.										
9011.10		- Microscopios estereoscópicos			35					0	UR/94	
9011.20		- Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección			35					0	UR/94	
9011.80		- Los demás microscopios			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
9011.90		- Partes y accesorios			35					0	UR/94	
9012		Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.										
9012.10		- Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos			35					0	UR/94	
9012.90		- Partes y accesorios			35					0	UR/94	
9017		Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros, micrómetros, calibradores), no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.										
9017.10		- Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas			35					0	UR/94	
9017.20		- Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo			35					0	UR/94	
9017.30		- Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas			35					0	UR/94	
9017.80		- Los demás instrumentos			35					0	UR/94	
9017.90		- Partes y accesorios			35					0	UR/94	
9027		Instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, espectrómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas (incluidos los exposímetros); micrótomos.										
9027.10		- Analizadores de gases o humos			35					0	UR/94	
9027.20		- Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis			35					0	UR/94	
9027.30		- Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)			35					0	UR/94	
9027.50		- Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)			35					0	UR/94	
9027.80		- Los demás instrumentos y aparatos										
9027.80.01		- Fotómetros			20				CE/12	0	MX/86, WT/Let/518	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
9027.80.02		- Instrumentos nucleares de resonancia magnética			35					0	UR/94	
9027.80.03		- Exposímetros			35					0	UR/94	
9027.80.99		- Demás			35					0	UR/94	
9027.90		- Micrótomos; partes y accesorios			35					0	UR/94	
9030		Osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.										
9030.10		- Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes			35					0	UR/94	
9030.20.00		- Osciloscopios y oscilógrafos			25				CE/12	0	MX/86, WT/Let/518	
9030.3		- Los demás instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia:										
9030.31		-- Multímetros, sin dispositivo registrador			25				JP	0	WT/Let/518, MX/86	
9030.32		-- Multímetros, con dispositivo registrador			35					0	UR/94	
9030.33		-- Los demás, sin dispositivo registrador										
9030.33.01		-- Voltímetros, indicadores, no digitales, para montarse en tableros			35					0	UR/94	
9030.33.02		-- Ohmímetros			20				CE/12	0	MX/86, WT/Let/518	
9030.33.03		-- Vatímetros, indicadores, no digitales, para montarse en tableros			25				CE/12	0	MX/86, WT/Let/518	
9030.33.04		-- Amperímetros, indicadores, no digitales, para montarse en tableros			35					0	UR/94	
9030.33.05		-- Reconocibles para naves aéreas			10				CE/12	0	MX/86, WT/Let/518	
9030.33.06		-- Vármetros, indicadores, no digitales, para montarse en tableros			35					0	UR/94	
9030.33.99		-- Demás			35					0	UR/94	
9030.39		-- Los demás, con dispositivo registrador			35					0	UR/94	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
9030.40		- Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)			35					0	UR/94	
9030.8		- Los demás instrumentos y aparatos:										
9030.82		- - Para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos, semiconductores			35					0	UR/94	
9030.84		- - Los demás, con dispositivo registrador			35					0	UR/94	
9030.89		-- Los demás										
9030.89.10		- - - Frecuencímetros, indicadores no digitales, para montarse en tableros			35					0	UR/94	
9030.89.20		- - - Fasímetros (factorímetros), indicadores, no digitales, para montarse en tableros			35					0	UR/94	
9030.89.30		- - - Probadores de baterías			35					0	UR/94	
9030.89.40		- - - Probadores de transistores o semiconductores			20				CE/12	0	MX/86, WT/Let/518	
9030.89.90		- - - Demás			35					0	UR/94	
9030.90		- Partes y accesorios			35					0	UR/94	
9031		Instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; proyectores de perfiles.										
9031.10		- Máquinas para equilibrar piezas mecánicas			35					0	UR/94	
9031.20		- Bancos de pruebas			35					0	UR/94	
9031.4		- Los demás instrumentos y aparatos, ópticos:										
9031.41		- - Para control de obleas («wafers») o dispositivos, semiconductores, o para control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores			35					0	UR/94	
9031.49		- - Los demás			35					0	UR/94	
9031.80		- Los demás instrumentos, aparatos y máquinas										
9031.80.01		- Controles fotoeléctricos			35					0	UR/94	
9031.80.02		- Para verificar la alineación, equilibrio o balanceo de neumáticos o ruedas			35					0	UR/94	
9031.80.03		- Para descubrir fallas			25				CE/12	0	WT/Let/518, MX/86	

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
9031.80.04		- Reconocibles para naves aéreas			10				CE/12	0	WT/Let/518, MX/86	
9031.80.05		- Para probar cabezas, memorias u otros componentes electrónicos de máquinas computadoras			25					0	WT/Let/518, MX/86	
9031.80.06		- Para medir la superficie de cueros o pieles por medio de rodillos giratorios con espigas; planímetros			35					0	UR/94	
9031.80.07		- Niveles			35					0	UR/94	
9031.80.99		- Demás			35					0	UR/94	
9031.90		- Partes y accesorios			35					0	UR/94	
9101		Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).										
9101.1		- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado:										
9101.11		- - Con indicador mecánico solamente			35					0	UR/94	
9101.19		- - Los demás			35					0	UR/94	
9101.2		- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado:										
9101.21		- - Automáticos			35					0	UR/94	
9101.29		- - Los demás			35					0	UR/94	
9101.9		- Los demás:										
9101.91		- - Eléctricos			35					0	UR/94	
9101.99		- - Los demás			35					0	UR/94	
9106		Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico (por ejemplo: registradores de asistencia, registradores fechadores, registradores contadores).										
9106.10		- Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores			35					0	UR/94	
9106.90		- Los demás			35					0	UR/94	
9205		Los demás instrumentos musicales de viento (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas).										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
9205.10		- Instrumentos llamados «metales»			35					0	UR/94	
9205.90		- Los demás			35					0	UR/94	
9209		Partes (por ejemplo, mecanismos de cajas de música) y accesorios (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos) de instrumentos musicales; metrónomos y diapasones de cualquier tipo.										
9209.30		- Cuerdas armónicas			35					0	UR/94	
9209.9		- Los demás:										
9209.91		- - Partes y accesorios de pianos			35					0	UR/94	
9209.92		- - Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02			35					0	UR/94	
9209.94		- - Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07			35					0	UR/94	
9209.99		- - Los demás			35					0	UR/94	
9306		Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y proyectiles, y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos.										
9306.2		- Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes; balines para armas de aire comprimido:										
9306.21		- - Cartuchos			35					0	UR/94	
9306.29		- - Los demás			35					0	UR/94	
9306.30		- Los demás cartuchos y sus partes			35					0	UR/94	
9306.90		- Los demás			35					0	UR/94	
9401		Asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.										
9401.10		- Asientos de los tipos utilizados en aeronaves			35					0	UR/94	
9401.20		- Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles			35					0	UR/94	
9401.30		- Asientos giratorios de altura ajustable			35					0	UR/94	
9401.40		- Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín			35					0	UR/94	
9401.5		- Asientos de roten (ratán)*, mimbre, bambú o materias similares:										

Línea arancelaria (SA 2007)	Ex	Designación de los productos	Tipo básico del derecho		Tipo consolidado del derecho		Período de aplicación		Derecho de primer negociador	Demás derechos y cargas	Instrumentos legales anteriores	Otros términos y condiciones
			Ad val. (%)	Otro	Ad val. (%)	Otro	Desde	Hasta				
1		2	3.A	3.B	4.A	4.B	5.A	5.B	6	7	8	9
9401.51		- - De bambú o roten (ratán)*			35					0	UR/94	
9401.59		- - Los demás			35					0	UR/94	
9401.6		- Los demás asientos, con armazón de madera:										
9401.61		- - Con relleno			35					0	UR/94	
9401.69		- - Los demás			35					0	UR/94	
9401.7		- Los demás asientos, con armazón de metal:										
9401.71		- - Con relleno			35					0	UR/94	
9401.79		- - Los demás			35					0	UR/94	
9401.80		- Los demás asientos			35					0	UR/94	
9401.90		- Partes			35					0	UR/94	
9403		Los demás muebles y sus partes.										
9403.10		- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas			35					0	UR/94	
9403.20		- Los demás muebles de metal			35					0	UR/94	
9403.30		- Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas			35					0	UR/94	
9403.40		- Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas			35					0	UR/94	
9403.50		- Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios			35					0	UR/94	
9403.60		- Los demás muebles de madera			35					0	UR/94	
9403.70		- Muebles de plástico			35					0	UR/94	
9403.8		- Muebles de otras materias, incluidos el roten (ratán)*, mimbre, bambú o materias similares:										
9403.81		- - De bambú o roten (ratán)*			35					0	UR/94	
9403.89		- - Los demás			35					0	UR/94	
9403.90		- Partes			35					0	UR/94	
9503.00		Triciclos, painetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos; muñecas o muñecos; los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de			35					0	UR/94	
9614.00		Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarrros (puros) o cigarrillos, y sus partes.			35					0	UR/94	